

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D.^a MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.^a M.^a ISABEL DEU DEL OLMO
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA
D. FRANCISCO ALBIÑANA MORÁN
D.^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS
D.^a NURIA MIAJA CHIPIRRAZ
D. JOSÉ M.^a MAS VALLEJO
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D.^a NAYAD MOHAMED ACHIBAN
D. MOHAMED HAIDOR AHMED
D.^a FATIMA HAMED HOSSAIN
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED
D.^a UIDAD MOHAMED MOHAMED
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.^a M.^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas cuarenta minutos del día veinte de marzo de dos mil diecisiete, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive, correspondiente al mes de febrero, en primera convocatoria.

Asisten, como Consejeros no electos, D. Javier Celaya Brey y D.^a Kissy Chandiramani Ramesh.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los nuevos Diputados de la Asamblea.

Acto seguido, se procede al tratamiento de los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar, si procede, los borradores de las Actas de las siguientes sesiones plenarias:

- **Ordinaria de Control: 27-04-2016**
- **Extraordinaria: 27-04-2016**
- **Extraordinaria: 12-05- 2016**

- **Extraordinaria: 28-05-2016**
- **Ordinaria Resolutiva: 30-05-2016**
- **Ordinaria de Control: 31-05-2016**
- **Extraordinaria: 27-06-2016**

Conocidas las mismas, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Prestar conformidad a los borradores de las actas anteriores, sin enmienda ni salvedad alguna.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a deslinde administrativo de las Fincas Registrales 4555 y 4556, propiedad de la Ciudad de Ceuta, con la Finca Registral 4689, propiedad particular.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Fomento, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el jueves 16 de febrero de 2017, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento D. Néstor García León, asistida por la Secretaría y con la asistencia de los vocales titulares D. Fernando Ramos Oliva (PP), D.^a Nuria Miaja Chipirraz (PSOE), D. Reduan Mohamed Mohamed (MDyC) y D. Javier Vargas Pecharromán (CIUDADANOS), estudió expediente relativo a la “aprobación inicial de deslinde administrativo de las FR 4555 y 4556, de propiedad de la Ciudad de Ceuta, con la FR 4689, con el comienzo de la práctica de las operaciones de apeo. Notificar el acuerdo de inicio a los propietarios colindantes afectados y a los titulares de derechos reales, a fin de que puedan aportar cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, y con el mismo fin publicitario en el BOCCE y en el Tablón de Anuncios, comunicar al Registro de la Propiedad la iniciación del expediente al objeto de que se proceda a su anotación preventiva.”

Se encuentran presentes, sin voto, la Vicepresidenta Segunda de la Mesa de la Asamblea, D.^a Maida Daoud Abdelkader, el Director General de Disciplina Urbanística, D. Miguel Ángel Escamilla Ferro y la Técnico de Administración General, D.^a Aurora Visiedo Pérez.

Actúa como Secretaria D.^a Cristina Zafra Costa, Técnico Superior de Administración General.

La propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento es del siguiente tenor literal:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Néstor J. García León, al Pleno de la Asamblea de la ciudad de Ceuta eleva la siguiente

Propuesta

El 29 de abril de 2014 tuvo entrada en el Registro General de la ciudad escrito de D. Guillermo Martínez de Miguel, en representación de Inmobiliaria Cruces Asensio (INCRASA) requiriendo que la Administración cesara de una vía de hecho consistente en la ocupación ilegítima de la FR 4.689.

El 9 de diciembre de 2014 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad escrito presentado por D. Antonio Cruces Ruiz con DNI 45.030.118-M solicitando licencia para el cerramiento de un solar sito en Avda. Nuestra Señora de Otero de Ceuta, mediante mallazo de acero, adjuntando plano de situación y presupuesto (expte. Nº 112.555-14).

El informe técnico nº 68/15, de fecha 30 de enero de 2015 indica que tras superposición de la documentación gráfica de la fincha de inventario municipal 195 y 183 y el plano de situación presentado por el interesado en la obtención de licencia, hace constar la existencia de una imprecisión física de los límites de las fincas de propiedad municipal, FR nº 4555 y 4556, con la de titularidad privada, FR 4689.

Por Decreto de fecha 19 de marzo de 2015 se acuerda la suspensión de la tramitación de la licencia de otras actuaciones urbanísticas instada y se acuerda el inicio de las actuaciones oportunas para la instrucción de un procedimiento administrativo de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 y siguientes del RBEL, así como el art. 50 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Con fecha 5 de octubre de 2015 INCRASA manifiesta que ha transcurrido el plazo de suspensión y no consta el inicio de expediente de deslinde, inacción de la Administración que le está provocando perjuicios, por lo que solicita se alce la suspensión de la tramitación de la licencia solicitada para el vallado del solar.

Consta informe del topógrafo municipal en el que se indica que: “el origen de las imprecisiones (se observa cierto solapamiento entre la parcela objeto del expediente (FR 4.689 y la finca de propiedad municipal, nº de asiento en el Inventario 183) está en el escaso nivel de detalle de la cartografía del Patrimonio Municipal. Dicha cartografía está diseñada a una escala general para cubrir la totalidad del término municipal. Al entrar en análisis detallados a pequeña escala como es el caso presente, las líneas que representan los linderos aparecen con un grosor excesivo que genera indeterminaciones como la que aquí se trata. Por todo ello se considera que en la práctica la parcela debería deslindarse tomando como referencia los muros antes mencionados, correspondientes a los linderos SE y SO de la misma, con lo que sólo faltaría replantear la ubicación del Vértice N a partir de ellos”.

Consta informe técnico nº 196/16, de fecha 18 de febrero de 2016, en el que se concluye que debería realizarse el deslinde tomando como referencia los muros que salvan el desnivel existente entre la parcela y las calles Gobernador Aranda y Avda. de Otero, y que una vez se realice se proceda a la concesión de la licencia.

1º.- El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general,

por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

2º.- “Las Entidades Locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos”, según establece el art. 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y el art. 9.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL). En este sentido, la Corporación Local debe promover el expediente de deslinde administrativo cuando sea necesario.

Los arts. 4.1 d) y 82 b) de la LBRL, contemplan el mismo como una de las potestades de las que gozan las Entidades Locales respecto de sus bienes.

Ciertamente, el deslinde administrativo se configura en nuestro derecho como una prerrogativa de la Administración, derivada de su condición de poder público, en virtud de la cual puede, sin necesidad de acudir a la intervención del órgano judicial, a diferencia de los particulares, proceder a delimitar el ámbito de sus bienes y pertenencias, siempre a través del correspondiente procedimiento.

De forma detallada el deslinde viene regulado en los arts. 56 a 69 del RBEL.

El concepto formal del mismo nos lo da el propio RBEL en su art. 57.1 señalando que “El deslinde consistirá en practicar las operaciones de comprobación y, en su caso, de rectificación de situaciones jurídicas plenamente acreditadas”.

El concepto material de deslinde lo encontramos en el párrafo 2 del art. 57 del RBEL al establecerse que “dichas operaciones tendrán por objeto delimitar la finca a que se refieran y declarar provisionalmente la posesión de hecho sobre la misma”.

En relación con esta última precisión, cabe decir que a través del deslinde no se pueden resolver cuestiones de titularidad, puesto que posee carácter provisional a reserva de lo que los tribunales resuelvan en un eventual juicio de propiedad. Esta tacha de provisionalidad respecto a la titularidad, extensión y límites del bien deslindado determina su insuficiencia para consolidar situaciones jurídicas definitivas.

Son presupuestos generales del deslinde:

- La existencia de dos predios o fundos de los que uno es titular el Ayuntamiento.
- La circunstancia de su colindancia.
- La existencia al menos ideal de líneas divisorias.
- La imprecisión o indicios de usurpación respecto de los límites de las fincas.

Recogiendo estos presupuestos, el art. 56.1 del RBEL señala que “las Corporaciones Locales tendrán la facultad de promover y ejecutar el deslinde entre los bienes de su pertenencia y los de los particulares, cuyos límites aparecieran imprecisos o sobre los que existieran indicios de usurpación”. En el mismo sentido el art. 50.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que tiene el carácter básico.

Conforme a los arts. 58 a 69 del RBEL, el procedimiento de deslinde será el que a continuación se indica:

El deslinde se puede iniciar de oficio (ya sea por iniciativa de los propios órganos de la Corporación o ya por denuncia o sugerencia de un particular que no sea el propio interesado en el deslinde) o a instancia de parte (dueños de terrenos colindantes con fincas pertenecientes a las Entidades Locales), debiendo en este último caso el Ayuntamiento tramitar el expediente.

Consta Decreto de fecha 19 de marzo de 2015 por el que se acuerda iniciar las actuaciones oportunas para la instrucción del procedimiento administrativo de deslinde, de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 y siguientes del RBEL así como el art. 50 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La memoria ha de justificar la concurrencia de alguna de las causas que la Ley establece para habilitar a la Administración a acordar el deslinde y cuyo contenido regula el art. 58 RBEL, cual son la descripción de las fincas afectadas (linderos, colindancia, extensión perimetral y superficial, naturaleza de las fincas, cargas, etc.), los títulos de propiedad, certificaciones del Registro de la Propiedad y, especialmente, las informaciones posesorias que se hubieran practicado y cuantos actos de reconocimiento posesorios a favor de la entidad obraren.

La Memoria tiene pues la finalidad de legitimar al Ente Local para promover el deslinde concretando la existencia de una imprecisión de los límites de las fincas o indicios de usurpación.

Se elabora en congruencia con la Memoria y comprenderá todos los gastos materiales y personales que puedan derivarse del expediente. Si el expediente se inicia de oficio, siendo este el presupuesto, al haber detectado la Administración esta incongruencia en relación a la tramitación de expediente de licencia de otras actuaciones urbanísticas, por lo que su abono corresponde en exclusiva al Ayuntamiento.

El expediente previo, comprensivo de la Memoria y Presupuestos de Gastos, junto con el informe del Secretario exigido en el art. 9.3 del RBEL, se elevará al Pleno (órgano competente para ejercitar la acción de deslinde según el art. 22.2 j) de la LBRL por mayoría simple).

El acuerdo de iniciación se notificará a los propietarios colindantes y a los titulares de derechos reales a fin de que puedan aportar cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de su derecho. Con la misma finalidad el deslinde se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con sesenta días de antelación a la fecha fijada para iniciar las operaciones, anunció que deberá contener necesariamente los datos necesarios para la identificación de cada finca y la fecha, hora y lugar en que hubiere de empezar.

Por otro lado, deberá anotarse marginalmente en el Registro de la Propiedad la iniciación del expediente.

En todo caso, adoptado el acuerdo de iniciación del procedimiento y mientras no se lleva a cabo el deslinde, no podrá instarse procedimiento judicial con igual pretensión ni se admitirán interdictos sobre el estado posesorio de las fincas mientras dure su tramitación. Así se establece en el art. 66 del RBCL y en el art. 50.2 de la Ley 33/2003.

Los interesados pueden presentar hasta veinte días antes de la fecha fijada para el deslinde cuantos documentos estimasen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos. A su vista y a las que de oficio practique la Corporación, ésta debe resolver lo pertinente, teniéndose así por evacuado el trámite de presentación de documentos, designándose a técnico competente para llevar a cabo los trabajos del deslinde y citándose a los colindantes para que asistan a los mismos, lo cual se realizará mediante resolución adoptada por el Alcalde.

El día y la hora señalados se iniciará la práctica de las operaciones de deslinde en el lugar previamente señalado a la vista de los títulos y de la realidad fáctica. Esta operación consistente en fijar con precisión sobre el terreno los linderos de las fincas, se denomina apeo.

Al apeo asistirán el Alcalde y el Secretario o personas en quien deleguen, técnico con título suficiente y los prácticos señalados por la Corporación. Podrán también asistir los interesados particulares con sus correspondientes asesores, si lo consideran oportuno.

En el lugar en que se lleven a cabo las operaciones se levantará por el Secretario un acta, que deberán firmar todos los reunidos y que se incorporará al expediente junto con un plano de la finca. El contenido de la misma, a formalizar por el Secretario, es el indicado en el RBEL.

El Pleno, a la vista de lo actuado, aprobará el deslinde, declarando provisionalmente la posesión de hecho de la finca deslindada, a reserva de lo que los tribunales resuelvan en un eventual juicio de propiedad. El acuerdo es inmediatamente ejecutivo, por lo que el Ayuntamiento podrá ejercitar la potestad recuperadora de oficio en relación con las usurpaciones detectadas, en su caso.

Si la finca está inscrita en el Registro de la Propiedad se comunicará al mismo dicho acuerdo para que se extienda nota del mismo al margen de la inscripción de dominio y, si no lo estuviera, se procederá a su inmatriculación, inscribiéndose a continuación el deslinde.

Una vez firme el acuerdo de deslinde cabe proceder al amojonamiento, reflejo material del deslinde acordado, consistente en colocar señales o distintivos que hagan visibles los linderos de las fincas fijados en el acto de apeo, lo que ha de hacerse en presencia de los interesados.

A la vista de lo anterior, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, y en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad al amparo del art. 14 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 10 de noviembre de 2016, publicado en el BOCCE de 11 de noviembre, modificado por Decreto del Presidente de fecha 18 de noviembre de 2016, publicado en BOCCE de 2 de noviembre de 2016, propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente la adopción del siguiente

Acuerdo

- *Que, por el Pleno de la Asamblea, y tomando en consideración la Memoria justificativa de este procedimiento se proceda a aprobar inicialmente el deslinde administrativo de las FR 4555 y 4556 de propiedad de la Ciudad de Ceuta con la FR 4689, con el comienzo de la práctica de las operaciones de apeo.*

- *Notificar el acuerdo de inicio a los propietarios colindantes afectados y a los titulares de derechos reales, a fin de que puedan aportar cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de su derecho y con el mismo fin publicitario en el BOCCE y en el Tablón de Anuncios.*
- *Comunicar al Registro de la Propiedad la iniciación del expediente al objeto de que se proceda a su anotación preventiva.*

A la vista de lo anterior, los reunidos proceden a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor:

D. Néstor García León (PP).

D. Fernando Ramos Oliva (PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones:

D^a Nuria Miaja Chipirraz (PSOE).

D. Reduan Mohamed Mohamed (MDyC).

D. Javier Vargas Pecharromán (CIUDADANOS).

De acuerdo con el resultado de la votación y teniendo en cuenta el voto ponderado de la Presidencia de la Comisión, ésta informa favorablemente:

1º.- Que, por el Pleno de la Asamblea, y tomando en consideración la Memoria justificativa de este procedimiento, se proceda a aprobar inicialmente el deslinde administrativo de las FR 4555 y 4556 de propiedad de la Ciudad de Ceuta con la FR 4689, con el comienzo de la práctica de las operaciones de apeo.

2º.- Notificar el acuerdo de inicio a los propietarios colindantes afectados y a los titulares de derechos reales, a fin de que puedan aportar cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de su derecho, y con el mismo fin publicarlo en el BOCCE y en el tablón de anuncios.

3º.- Comunicar al Registro de la Propiedad la iniciación del expediente al objeto de que se proceda a su anotación preventiva”.

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: doce (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C´s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el deslinde administrativo de las FR 4555 y 4556 de propiedad de la Ciudad de Ceuta con la FR 4689, con el comienzo de la práctica de las operaciones de apeo.

2º.- Notificar el acuerdo de inicio a los propietarios colindantes afectados y a los titulares de derechos reales, a fin de que puedan aportar cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de su derecho, y con el mismo fin publicarlo en el BOCCE y en el tablón de anuncios.

3º.- Comunicar al Registro de la Propiedad la iniciación del expediente al objeto de que se proceda a su anotación preventiva.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a elaborar e implementar un Plan Estratégico de Subvenciones.

La propuesta que se presenta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

La Constitución Española establece, en sus artículos 31.2 y 135, que el gasto público debe regirse por los principios de equidad, eficiencia y estabilidad presupuestaria. En esta misma dirección, el Tribunal de Cuentas manifestó en su Informe de Fiscalización 1052 de los Planes Estratégicos de Subvenciones del Área de Política Administrativa del Estado que: “La actividad subvencional de la Administración Pública debe ser Planificada con el objeto de realizar una asignación equitativa, eficaz, eficiente y económica de los recursos públicos con pleno sometimiento a la ley y al Derecho, en coherencia con los principios constitucionales declarados en los artículos 31.2 y 103.1 de la Carta Magna.”

Uno de los principales instrumentos para la Planificación de la actividad subvencional es el Plan Estratégico de Subvenciones, que se encuentra regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (RGS).

La LGS supuso un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Es más, uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia, que redundando de modo directo en el incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público de carácter subvencional.

En el artículo 8.1 de la referida LGS, se introduce como obligación para los órganos de las Administraciones Públicas y cualesquiera entes públicos responsables de la gestión de subvenciones, la elaboración de un plan estratégico de subvenciones, en el que deben recogerse los objetivos y efectos perseguidos en su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, sometiéndose en cualquier caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En esta línea, una mayor información sobre las subvenciones posibilitará eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de favorecer la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas previniendo cualquier tipo de solapamiento.

Por otro lado, y de acuerdo con el seguimiento de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y de las resoluciones de la Comisión Mixta, en base a su último informe anual (ejercicio 2014): “Se mantienen las deficiencias y debilidades evidenciadas en las actuaciones relativas a la gestión de las líneas de subvención analizadas en las que se pone de manifiesto la conveniencia de una evaluación de los procedimientos aplicados y el oportuno desarrollo de controles financieros por la Intervención de la Ciudad”. Por lo que debería realizarse un plan estratégico de subvenciones que concrete los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- *Instar al Gobierno de la Ciudad a elaborar e implementar un Plan Estratégico de Subvenciones como instrumento de organización de las políticas públicas, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad pública, de interés social o de promoción de una finalidad pública, de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.”*

Aprobada por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, el Ilustre Pleno de la Asamblea ACUERDA:

- **Elaborar e implementar un Plan Estratégico de Subvenciones como instrumento de organización de las políticas públicas, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad pública, de interés social o de promoción de una finalidad pública, de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.**

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar los trámites para la contratación del suministro de energía eléctrica de la Ciudad y todos sus organismos, empresas y entidades dependientes, mediante un procedimiento abierto que garantice la libre concurrencia.

Se presenta la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

La “licitación pública” de todos los contratos que suscribe la administración pública no es sólo un principio más o menos recomendable desde una perspectiva ética, sino que es un mandato legal que encuentra su legitimidad jurídica, no sólo en la propia Constitución española, sino en el ordenamiento jurídico de ámbito europeo que nos vincula cada vez con más fuerza y más profundidad.

No se trata tan sólo de procurar una mejor gestión de los fondos públicos (aportados siempre con sacrificio de los ciudadanos), también es vehículo para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos ante la administración pública; y así mismo, es un mecanismo de control de los poderes públicos para evitar la corrupción que se puede derivar de la “contratación a dedo”.

Caballas ha sido, y seguirá siendo, muy insistente en el cumplimiento de este principio. Consideramos que no existe motivo alguno que pueda aconsejar su incumplimiento. Por este motivo, nos parece ciertamente sorprendente que uno de los contratos de mayor cuantía de la Ciudad, el de suministro de energía eléctrica, cuyo importe global supera los tres millones de euros anuales, no haya sido nunca sometido a un proceso de licitación pública.

Desde hace ya diez años, este sector se encuentra liberalizado y regulado por un conjunto de normas que protegen e incentivan la libre elección por parte de los clientes, de la empresa comercializadora que ofrezca mejores condiciones.

No se puede entender, ni aceptar, que la Ciudad renuncie a esta oportunidad que le permitiría, no sólo optimizar este servicio, sino también mejorar sus condiciones y abaratar su coste.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Iniciar los trámites para la contratación del suministro de energía eléctrica de la Ciudad y todos sus organismos, empresas y entidades dependientes, mediante un procedimiento abierto que garantice la libre competencia.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: veintiuno (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán)

Aprobada **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, el Ilustre Pleno de la Asamblea ACUERDA:**

- Iniciar los trámites para la contratación del suministro de energía eléctrica de la Ciudad y todos sus organismos, empresas y entidades dependientes, mediante un procedimiento abierto que garantice la libre competencia.

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a diversos extremos para la promoción de la lectura entre los más pequeños, sobre todo, entre los sectores de mayor dificultad.

La propuesta es la siguiente:

“Promover el disfrute por la lectura entre los más pequeños, debe ser un objetivo fundamental para cualquier ejecutivo realmente comprometido con el bienestar de su ciudadanía, sobre todo entre los sectores con mayor dificultad como puede ser entre niños y niñas con discapacidad auditiva.

La Biblioteca en este sentido, es un recurso relevante y esencial con el que cuenta la Consejería de Educación y Cultura para acercar los libros y la lectura de una manera creativa, dinámica, pero que ha de ser también integradora e inclusiva y llegar a todos los niños y niñas, en igualdad.

Desde el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía, en nuestra línea de promover la igualdad de oportunidades y la inclusión plena de todos y todas, desde edades tempranas,

SOLICITAMOS, al Pleno de la Asamblea:

1) Que las actividades de “cuentacuento” que se desarrollan en la biblioteca municipal, fomenten con carácter continuo, la lectura en la población infantil con discapacidad auditiva a través de la Lengua de signos.

2) Estudiar incluir en la Guía “Ceuta te Enseña” la promoción de proyectos de integración para niños y niñas con discapacidad auditiva.

3) Incrementar los recursos y campañas de sensibilización destinadas a la normalización o familiaridad con la discapacidad, especialmente entre la población infantil.

4) Implementar por parte de la Administración, todas aquellas medidas que permitan la promoción de la igualdad de oportunidades, la inclusión, la tolerancia y la educación en valores.”

El **Sr. Celaya Brey** presentaba la siguiente propuesta transaccional:

“1º.- Gestionar desde la Consejería de Sanidad, Asuntos Sociales, Menores e Igualdad, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con ACEPAS, la concurrencia de un intérprete de lengua de signos o un técnico superior en mediación comunicativa para apoyar a los alumnos con discapacidad auditiva en las actividades de animación a la lectura en la sala infantil de la Biblioteca Adolfo Suárez.

2º.- Solicitar a la Comisión Informativa de Educación y Cultura el estudio de los proyectos de integración para niños con discapacidad auditiva susceptible de incorporarse a la guía educativa “Ceuta te enseña” y la elaboración de propuestas educativas que permitan la promoción de la igualdad de oportunidades, la inclusión, la tolerancia y la educación en valores.”

Aceptada la misma por la Sra. Hamed Hossain, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Gestionar desde la Consejería de Sanidad, Asuntos Sociales, Menores e Igualdad, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con ACEPAS, la concurrencia de un intérprete de lengua de signos o un técnico superior en mediación comunicativa para apoyar a los alumnos con discapacidad auditiva en las actividades de animación a la lectura en la sala infantil de la Biblioteca Adolfo Suárez.

2º.- Solicitar a la Comisión Informativa de Educación y Cultura el estudio de los proyectos de integración para niños con discapacidad auditiva susceptible de incorporarse a la guía educativa “Ceuta te enseña” y la elaboración de propuestas educativas que permitan la promoción de la igualdad de oportunidades, la inclusión, la tolerancia y la educación en valores.

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C’s Ceuta, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a que, en el próximo Reglamento de la Asamblea, se recoja expresamente las situaciones judiciales que determinen la suspensión o pérdida de la condición de Diputado.

La propuesta es la siguiente:

“El Reglamento de la Asamblea dedica dos artículos a regular la Suspensión de la condición de Diputado, así como su pérdida.

En la actual redacción no se recoge ningún supuesto en el que se prevea en qué situación queda un diputado que adquiere la condición de investigado o de acusado dentro de un proceso judicial. Y, llegados a esta situación, no se hace ninguna distinción en sí, los delitos que se le puedan imputar, son de orden común o tienen que ver con su actividad pública.

En esta Asamblea se ha hablado de códigos éticos que regulen la actividad política, pero, sin embargo, no hemos usado la capacidad regulatoria que tenemos para establecer nuestras propias líneas rojas, específicamente en lo que hace a los delitos englobados dentro del término corrupción.

Ciudadanos considera que la Asamblea de Ceuta tiene que manifestarse expresamente y marcar en su Reglamento un nivel de exigencia para sus diputados y diputadas por encima de lo estrictamente legal.

Se trata de afirmar una posición compartida frente a comportamientos indeseables y de lanzar un claro mensaje sobre cuestiones que preocupan a la ciudadanía y erosionan claramente las instituciones y puestos públicos.

El Reglamento tiene que expresar en qué situaciones y por qué delitos queda suspendida la condición de diputado y en qué situaciones y por qué delitos se pierde esta condición. Más allá de los compromisos éticos que nuestros partidos nos exige a cada uno de nosotros y antes de que sea una sentencia firme quien nos obligue.

Buscando el consenso de todos los grupos políticos, no queremos incluir en esta propuesta una regulación expresa, salvo el acuerdo -esperamos que común, en la conveniencia en que se incluya expresamente en el Reglamento de la Asamblea las situaciones judiciales referidas a los delitos considerados como “corrupción” que van a suponer la suspensión o pérdida de la condición de diputado.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Ciudad a que el próximo Reglamento de la Asamblea que se está elaborando recoja expresamente las situaciones judiciales que determinen la suspensión o pérdida de la condición de diputado.”

Seguidamente se procede a la votación, que da el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán)

Votos en contra: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C’s.

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la ciudad a realizar las modificaciones oportunas para adaptar el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a la Sentencia del Tribunal Constitucional del mes de febrero.

Se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

El Tribunal Constitucional, sentenció el pasado viernes, que tal y como está configurado actualmente el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que es conocido comúnmente como impuesto municipal sobre plusvalías, es inconstitucional.

Considera el Tribunal, que tal y como está configurado actualmente este impuesto, no se cobra sobre las ganancias obtenidas por la revalorización real de un inmueble, sino que se exige sobre una revalorización teórica del mismo.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- *Instar al Gobierno de la Ciudad a que por parte de los Servicios Técnicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta se realicen las modificaciones oportunas para adaptar el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que se encuentra en vigor en Ceuta a la sentencia del Tribunal Constitucional, con el fin de garantizar la seguridad jurídica del mencionado impuesto y en aras de la suficiencia financiera de la institución.”*

Pasados a la votación de la misma, ésta arroja el siguiente cómputo:

- Votos a favor:** cuatro (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado).
- Votos en contra:** trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).
- Abstenciones:** ocho (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a elaborar una auditoría del vigente sistema de “Ayudas al Estudio”.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

En una Ciudad como la nuestra, en la que se produce una combinación diabólica de pobreza (el cuarenta por ciento de la población vive con rentas inferiores a la que limita el umbral de la pobreza) y fracaso escolar (veinte puntos por encima de la media nacional), la política de Ayudas al Estudio (conocidas popularmente como “becas”), desempeña un papel determinante en el diseño de una política orientada a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades consagrado en la Constitución. Así se reconoce, al menos teóricamente, por parte de todos los grupos políticos que conforman la Asamblea.

Sin embargo, esto que parece una obviedad, dista mucho de ser verdad. La política de ayudas al estudio que se aplica en nuestra Ciudad “hace aguas” por todas partes. Un diagnóstico somero de la realidad pone de manifiesto una absoluta falta de convicción en las

instituciones que gestionan este tipo de ayudas. Se diría que lo hace a “regañadientes”, obligados por la “cumplir una obligación moral” que la sociedad sancionaría en caso contrario. Dicho de otro modo, la única intención que subyace e inspira esta política es “cubrir el expediente”. Sólo así se puede explicar la irritable indiferencia con la que la administración contempla centenares (acaso miles) de casos en los que se quiebra de manera evidente el principio de igualdad de oportunidades.

La insuficiencia de las ayudas para afrontar el coste efectivo del material, la falta de puntualidad en su concesión (que condena a los más humildes a un desfase pedagógico) a veces insuperable), la aplicación de una reglamentación abusiva, el “celo” en el cumplimiento de las normas (una forma taimada de disimular los recortes), que termina por desnaturalizar el sentido de la ayuda, así como la falta de coordinación entre las administraciones concurrentes; nos hace concluir que es preciso asumir, con carácter de urgencia (para que pueda entrar en vigor en el próximo curso), una revisión integral y a fondo del vigente sistema de ayudas al estudio, introduciendo los cambios precisos tanto en los órganos de gestión, la determinación de las cuantías y las normas de aplicación en cada una de las modalidades. Todo ello para poder garantizar los principios de suficiencia, puntualidad y justicia que deben informar estos programas en orden a hacer efectiva la igualdad de oportunidades.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Elaborar en el seno de la Comisión Informativa de Educación, y en un periodo no superior a un mes, una auditoría del vigente sistema de “Ayudas al Estudio” en todos los niveles educativos, en la que se pongan de manifiesto las deficiencias que presenta; y el conjunto de propuestas que lo perfeccionen para garantizar la igualdad de oportunidades a toda la población escolar de Ceuta”.

Sometido el asunto a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** ocho (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).
- Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).
- Abstenciones:** cuatro (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político CABALLAS.

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a iniciar el procedimiento para la modificación del Reglamento de Mercados de la Ciudad.

La propuesta es como seguidamente se transcribe:

“Exposición de Motivos:

El 21 de enero de 1998 el Pleno de este Ayuntamiento aprobaba el actual Reglamento de Mercados, han pasado casi veinte años y han sido numerosos los cambios que se han producido, tanto en las normativas legales, como en las infraestructuras y también en los hábitos sociales.

Para nuestro Grupo Municipal, los mercados municipales deben ser un motor económico de las barriadas, y como tales deben adaptarse a las necesidades que los y las vecinas de cada uno de nuestros barrios exponen, hace apenas dos años se introdujo un pequeño cambio en el Reglamento para permitir la apertura por las tardes, que consideramos insuficiente para su desarrollo.

Para el MDyC, dentro de nuestro proyecto para hacer revivir las barriadas, es necesario fomentar esos mercados municipales y una de las medidas debe ser la adaptación del Reglamento de Mercados a la situación actual.

Es por ello que, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que a través de la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad se inicie el procedimiento para modificar el Reglamento de Mercados de la Ciudad.”

A continuación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Iniciar, a través de la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad, el procedimiento para modificar el Reglamento de Mercados de la Ciudad.

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C’s Ceuta, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a poner en marcha mecanismos que garanticen la devolución a los contribuyentes de las plusvalías municipales, abonadas durante los últimos cuatro años, en los supuestos declarados inconstitucionales por el Tribunal Constitucional.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Recientemente, el Pleno del Tribunal Constitucional, en una sentencia adoptada por unanimidad, ha considerado que la regulación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (comúnmente conocido como “plusvalía”) es contrario al principio de capacidad económica, previsto en el art. 31.1 de la Constitución española.

La Ley de Haciendas Locales que regula este impuesto adolece del mismo vicio que la norma foral guipuzcoana declarada inconstitucionalmente lo que obligará también a modificarla.

La norma cuestionada establece un impuesto sobre la plusvalía de los terrenos de naturaleza urbana, que se devenga al producirse la venta del bien y que se calcula de forma automática a partir de su valor catastral y de los años (entre un mínimo de uno y un máximo de veinte) durante los que el propietario ha sido titular del mismo, haya existido o no una ganancia para el contribuyente.

Para Ciudadanos, el fallo obliga a los ayuntamientos, por un lado, a dejar de cobrar este impuesto en los casos en los que los contribuyentes puedan acreditar que no se produjo efectivamente un incremento de valor entre el precio de compra y el precio de venta.

Y, por otro, a poner en marcha mecanismos de apoyo que faciliten a los contribuyentes que tuvieron que pagar el impuesto de plusvalía a pesar de registrar pérdidas, la reclamación y reintegro de lo indebidamente percibido por la Administración local.

Desde esta Asamblea debemos ser sensibles a la situación que se ha planteado con esta sentencia y la más que previsible reforma del impuesto, evitando a los ciudadanos afectados el previsible calvario burocrático por el que tendrán que pasar para obtener la devolución de lo que en justicia les corresponde. Y también al propio ayuntamiento el trabajo y gasto que supondrá soportar los recursos y contenciosos que se van a interponer por parte de los contribuyentes que pagaron esa plusvalía, aunque no tuvieran ganancias en la operación de venta de sus inmuebles.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Instar al Gobierno de la Ciudad a que ponga en marcha los mecanismos que garanticen la devolución a los contribuyentes de las plusvalías municipales abonadas durante los últimos cuatro años en los supuestos declarados inconstitucionales por sentencia del Tribunal Constitucional.”*

Seguidamente se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ocho (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C’s.

C.9.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a la creación de arrecifes artificiales en el litoral ceutí.

La propuesta presentada es la siguiente:

“Exposición de motivos.

En los últimos años se han ejecutado decenas de obras públicas en nuestra Ciudad que han derivado en incumplimientos de los pliegos, así como perjuicios a mobiliario urbano.

Actualmente podemos observar como, por parte de muchas de las adjudicatarias, se pasan por alto la preservación y cuidado del patrimonio de los y las ceutíes. Estos daños finalmente son reparados con dinero público sin derivar en ninguna sanción a la empresa privada causante de ellos.

No son pocas las ocasiones en las que los ceutíes sufren más inconvenientes de los que cabría esperar de una obra si ésta se realizara en condiciones normales y se planificara con anterioridad, lo que se atribuye a una falta de control efectivo de las obras realizadas en nuestra ciudad.

La falta de control por parte del Ayuntamiento sobre las obras que se ejecutan en la Ciudad provoca que en algunos casos una misma calle se abra hasta tres veces para cambiar o colocar canalizaciones y en otros que la ciudadanía desconozca la finalización de los trabajos.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que dicha incapacidad se debe, entre otros motivos, a la escasa voluntad política para dotar a secciones tan importantes como la de Obras de más personal y recursos técnicos a fin de que puedan actuar de manera más coordinada y eficaz.

Es por ello que entendemos la necesidad de que existan personas formadas en el área de la construcción capaces de detectar irregularidades que ocasionen los incumplimientos de los pliegos, así como perjuicios en aceras, pavimentos y/o cualquier otro elemento estético o funcional que forme parte del mobiliario urbano.

En una ciudad como la nuestra que ocupa el ranking en desempleados a nivel nacional y líderes europeos en desempleo juvenil, la creación de una figura como la de “Inspector de obras”, existente en otras ciudades españolas, supondría un nuevo nicho de empleo sobre todo en un sector tan golpeado por la crisis como el de la construcción.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- *Instar al Gobierno de la Ciudad a la creación de arrecifes artificiales en el litoral ceutí a diferentes profundidades que alivien la presión de los arrecifes naturales, fomenten el buceo en nuestra ciudad, generen ecoturismo y disminuyan la pesca ilegal dificultando la pesca de arrastre, incluyendo de igual forma la inversión económica necesaria para la creación de precios basándose en la Guía metodológica de Instalación de arrecifes artificiales del Ministerio de Medio Ambiente.”*

Durante las intervenciones, el **Sr. Carreira** presenta la siguiente propuesta transaccional: *“Encargar un estudio al respecto a nuestros especialistas de la Consejería de Medio Ambiente, sin perjuicio de que se puedan consultar a otras organizaciones vinculadas a los temas medioambientales, además de la cuantificación de este estudio y establecer con la Administración competente los mecanismos de cooperación que viabilice la intervención.”*

Aceptada la misma por la Sra. Miaja, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Encargar a los especialistas de la Consejería de Medio Ambiente un estudio para la creación de arrecifes artificiales en el litoral ceutí a diferentes profundidades que alivien la presión de los arrecifes naturales, fomenten el buceo en nuestra ciudad, generen ecoturismo y disminuyan la pesca ilegal dificultando la pesca de arrastre, incluyendo de igual forma la inversión económica necesaria para la creación de precios basándose en la Guía metodológica de Instalación de arrecifes artificiales del Ministerio de Medio Ambiente, sin perjuicio de que se puedan consultar a otras organizaciones vinculadas a los temas medioambientales, además de la cuantificación de este estudio y establecer con la Administración competente los mecanismos de cooperación que viabilice la intervención.**

C.10.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar los trámites para la contratación de servicios bancarios y de gestión de fondos de la Ciudad y todos sus organismos, empresas y entidades dependientes, mediante un procedimiento abierto que garantice la libre concurrencia.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

La “licitación pública” de todos los contratos que suscribe la administración pública no es sólo un principio más o menos recomendable desde una perspectiva ética, sino que es un mandato legal que encuentra su legitimidad jurídica, no sólo en la propia Constitución española, sino en el ordenamiento jurídico de ámbito europeo que nos vincula cada vez con más fuerza y más profundidad.

No se trata tan solo de procurar una mejor gestión de los fondos públicos (aportados siempre con sacrificio de los ciudadanos), también es vehículo para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos ante la administración pública; y así mismo, es un mecanismo de control de los poderes públicos para evitar la corrupción que se pueda derivar de la “contratación a dedo”.

Caballas ha sido, y seguirá siendo muy insistente en el cumplimiento de este principio. Consideramos que no existe motivo alguno que pueda aconsejar su incumplimiento.

Partiendo de esta premisa, nos parece muy extraño que el Gobierno gestione sus fondos (una cantidad próxima a los trescientos millones de euros) a través de entidades financieras que son elegidas, nadie sabe por quién, y nadie sabe por qué. A nuestro juicio, aplicar los

critérios de licitación pública a los contratos bancarios podría reportar evidentes beneficios a la Ciudad al mejorar las condiciones económicas en las que se prestan los servicios. Además de favorecer un mayor compromiso de las entidades financieras con el devenir de nuestra Ciudad en diversos ámbitos de la vida pública.

Acuerdo

Iniciar los trámites para la contratación de los servicios bancarios y de gestión de fondos de la Ciudad y todos sus organismos, empresas y entidades dependientes, mediante un procedimiento abierto que garantice la libre concurrencia”.

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Votos en contra: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Mohamed Alí.

C.11.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a realización de un estudio para implantar un sistema electrónico de reclamaciones de los consumidores y usuarios de la Ciudad.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos:

La situación del consumidor frente al mercado y sobre todo frente a las grandes empresas es en muchos casos frágil por lo que es obligación de nuestra Administración Municipal la ayuda para que pueda alcanzarse un cierto equilibrio.

Una de esas obligaciones que ha asumido este ayuntamiento es la gestión de las reclamaciones de los usuarios y consumidores que realizan frente a las empresas por alguna queja.

Entendemos que para facilitar el acceso a esas reclamaciones sería muy conveniente su realización electrónica, como ya se realiza en muchas otras comunidades de España.

Es por ello que, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que a través de la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad se realice el estudio para implantar el sistema electrónico de reclamaciones de los consumidores y usuarios de la Ciudad.”

Entrados en votación, ésta da el siguiente cómputo:

- Votos a favor:** ocho (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).
- Votos en contra:** trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).
- Abstenciones:** cuatro (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por la portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta.

C.12.- Prestar conformidad. Si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a la revisión del actual Convenio con la empresa de autobuses "Hadú-Almadraba".

La propuesta es como seguidamente se transcribe:

"Exposición de motivos.

El desempleo, la precariedad laboral y falta de ingresos en miles de hogares de nuestra ciudad afectan, de lleno, a nuestra juventud. Una juventud que desde hace años se ha visto desamparada por las políticas de este Gobierno que, más allá de prometer en periodo electoral, hace caso omiso a las principales carencias que estos demandan.

No son "ninis", no aceptamos desde el Grupo Parlamentario Socialista las etiquetas a una generación que marca el presente y el futuro de nuestra Ciudad. Reivindican recursos que se ven cercenados en la mayoría de los casos. Un ejemplo histórico que el Partido Socialista lleva reivindicando es la accesibilidad universal en el transporte público. Un transporte público, el autobús, que continúa segregando a los jóvenes que no son estudiantes, ni tienen ingresos insuficientes para trasladarse de una zona a otra de la Ciudad.

Dos años después, y tras una nueva renovación del convenio, parece que el Gobierno del Partido Popular continúa sin encontrar dotación presupuestaria para ampliar la cobertura de la bonificación a u colectivo azotado por el paro juvenil, que se ven privados de trabajo y con dificultades para retomar los estudios.

Es una demanda ciudadana que Juventudes Socialistas de Ceuta ha recogido a través de las numerosas firmas de la ciudadanía ceutí, en su mayor parte, jóvenes que se ven mantados en una política de precariedad que les afecta en su día a día.

Desde la Consejería de Asuntos Sociales y con la colaboración directa de la empresa de autobuses podrían recabar en la posibilidad de un bono-bus joven, que anularía el actual bono estudiante, para incluirlo en los requisitos de este, es decir, el bono-bus joven incluiría:

- Jóvenes menores de 30 años.
- Empadronados en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Con ingresos mínimos (no superiores al IPREM).
- La relación viaje/precio se mantenga igual que la del bono de estudiantes.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a la revisión del actual Convenio de colaboración con la empresa de autobuses “Hadú-Almadraba” y estudio de posibles vías para la implantación de un bono-bus joven, para menores de 30 años y cuyos requisitos mínimos para su alcance estén derivados por su condición de estudiantes, parados o sin ingresos mínimos para acceder al transporte público.”

Sometida a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** doce (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).
- Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).
- Abstenciones:** ninguno.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

C.13.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a habilitar, con carácter permanente, un espacio en el Museo del Paseo del Revellín como Sala de Exposición de los trabajos de los artistas locales.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

La protección y el fomento de la cultura local debe ser, a juicio de Caballas, un eje prioritario de la política que la Ciudad debe desarrollar en este ámbito. Optimizar la gestión del talento artístico de los ceutíes puede contribuir muy poderosamente a mejorar la calidad de vida colectiva. No podemos olvidar que el arte es el alimento del alma. Y “no sólo “de pan vive el ser humano.”

Sin embargo, tenemos que constatar, con tristeza, que la política del Gobierno de la Ciudad, en estos momentos, dista mucho de lo que se podría considerar aceptable. El descontento entre el colectivo es palmario. No se sienten apoyados. Las ayudas que reciben, pobres (económicamente insuficientes), dispersas (improvisadas) e incoherentes (sin criterio ni continuidad), apenas tienen incidencia en el fomento de su actividad. Pero no es sólo una cuestión de dinero. En este sentido, una de sus reivindicaciones más importantes, es la de poder disponer de infraestructuras y equipamientos suficientes para desarrollar y exponer sus trabajos. Queremos recordar, en este momento, el tantas veces demandado “local de ensayo” para bandas musicales. En la misma línea se expresan artistas del campo de la pintura, la fotografía y otras modalidades similares. Es muy triste ver cómo artistas locales tienen que emigrar a otros lugares para exponer sus obras por el simple hecho de que no lo pueden hacer en su tierra en un lugar digno. Esto se entiende aún menos cuando existen locales que reúnen los requisitos suficientes para cumplir esta función.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Habilitar con carácter permanente un espacio en el Museo del Paseo del Revellín como Sala de Exposición de los trabajos de los artistas locales”.

Sometido el asunto a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** ocho (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed.).
- Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).
- Abstenciones:** cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político CABALLAS.

INTERVENCIONES

Sr. Presidente: “Buenos días a todos y a todas.

Damos la bienvenida a los nuevos miembros de la Asamblea y también la bienvenida al Pleno a los nuevos miembros del Consejo de Gobierno.”

- Aprobar, si procede, los borradores de las Actas de las siguientes sesiones plenarias:

- **Ordinaria de Control: 27-04-2016**
- **Extraordinaria: 27-04-2016**
- **Extraordinaria: 12-05- 2016**
- **Extraordinaria: 28-05-2016**
- **Ordinaria Resolutiva: 30-05-2016**
- **Ordinaria de Control: 31-05-2016**
- **Extraordinaria: 27-06-2016**

A) DISPOSICIONES GENERALES.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a deslinde administrativo de las Fincas Registrales 4555 y 4556, propiedad de la Ciudad de Ceuta, con la Finca Registral 4689, propiedad particular.

Sr. García León: *“Buenos días a todos.*

El Gobierno trae hoy una propuesta de carácter eminentemente técnico y es necesario elevarla a Pleno, según lo establecido en el artículo 22.2 j de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En concreto, los técnicos han considerado oportuno que elevemos esta propuesta en consideración a la entrada en el Registro General de la Ciudad, escrito que presentó la Inmobiliaria Cruces Asensio, Asensio (INCRASA) requiriendo que la Administración cesara de una vía de hecho consistente en la ocupación ilegítima de la FR 4.689.

El 9 de diciembre de 2014 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad escrito presentado por D. Antonio Cruces Ruiz con DNI 45.030.118-M solicitando licencia para el cerramiento de un solar sito en Avda. Nuestra Señora de Otero de Ceuta, mediante mallazo de acero, adjuntando plano de situación y presupuesto (expte. Nº 112.555-14).

El informe técnico nº 68/15, de fecha 30 de enero de 2015 indica que tras superposición de la documentación gráfica de la finca de inventario municipal 195 y 183 y el plano de situación presentado por el interesado en la obtención de licencia, hace constar la existencia de una imprecisión física de los límites de las fincas de propiedad municipal, FR nº 4555 y 4556, con la de titularidad privada, FR 4689.

Por Decreto de fecha 19 de marzo de 2015 se acuerda la suspensión de la tramitación de la licencia de otras actuaciones urbanísticas instada y se acuerda el inicio de las actuaciones oportunas para la instrucción de un procedimiento administrativo de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 y siguientes del RBEL, así como el art. 50 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Consta informe del topógrafo municipal en el que se indica que: “el origen de las imprecisiones (se observa cierto solapamiento entre la parcela objeto del expediente (FR 4.689

y la finca de propiedad municipal, nº de asiento en el Inventario 183) está en el escaso nivel de detalle de la cartografía del Patrimonio Municipal. Dicha cartografía está diseñada a una escala general para cubrir la totalidad del término municipal. Al entrar en análisis detallados a pequeña escala como es el caso presente, las líneas que representan los linderos aparecen con un grosor excesivo que genera indeterminaciones como la que aquí se trata.

Por todo ello, elevamos al Pleno la siguiente propuesta:

1º.- Aprobar inicialmente el deslinde administrativo de las FR 4555 y 4556 de propiedad de la Ciudad de Ceuta con la FR 4689, con el comienzo de la práctica de las operaciones de apeo.

2º.- Notificar el acuerdo de inicio a los propietarios colindantes afectados y a los titulares de derechos reales, a fin de que puedan aportar cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de su derecho, y con el mismo fin publicarlo en el BOCCE y en el tablón de anuncios.

3º.- Comunicar al Registro de la Propiedad la iniciación del expediente al objeto de que se proceda a su anotación preventiva.”

Sr. Hernández Peinado: “Buenos días a todos y a todas.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere dar la bienvenida a los nuevos diputados y también a los dos nuevos consejeros.

Entrando en el fondo de la cuestión esta propuesta viene, porque hay un particular que es afectado por un solar que es de su propiedad y que dicho solar se encuentra invadido íntegramente por una obra municipal, donde se había urbanizado y se había adecuado para un uso de aparcamiento público en un marco de una operación mayor, junto a otras propiedades municipales colindantes a dicha propiedad que estamos comentando.

En el expediente se encuentra un informe pericial encargado por el afectado donde se reconoce que existe esa invasión íntegra de la parcela y concluye dicho informe que el carácter de la ocupación es irreversible, ya que la devolución del terreno a su estado original supondría la demolición de las obras de urbanización.

Por tanto, en el supuesto de que sea imposible reponer el terreno al estado anterior a la ocupación y de acuerdo con Sentencias del Tribunal Supremo al respecto, la reposición debería de ser sustituida por una indemnización equivalente al justiprecio del terreno ocupado con sus correspondientes intereses de demora y las demás consecuencias inherentes, que según la Doctrina Jurisprudencial corresponde a una ocupación ilegal, cuál es el incremento del justiprecio e intereses de demora en un 25%, en este contexto desde mi Grupo le preguntamos al Gobierno las siguientes cuestiones: ¿Cómo puede afectar esta situación a los intereses generales de la barriada de Manzanera, en lo que se refiere a equipamiento y dotaciones básicas, y qué medidas se van a adoptar para resarcir esos intereses generales afectados?

En segundo lugar, le preguntamos ¿cómo en su día no se tuvo en cuenta las propiedades de los terrenos donde llevó a cabo actuaciones urbanísticas y cómo se ha podido llegar a esta situación? Porque ahora es el pueblo de Ceuta el que tiene que afrontar más gastos y gastos para resarcir de los posibles perjuicios hacia el afectado.

También la situación generada lleva claramente a pensar que se pueda haber producido situaciones similares en otras zonas de la ciudad. ¿Se ha comprobado que no hay otras propiedades que no son de la Ciudad y son afectadas? Porque el dinero es de todos los ceutíes.

Queremos depurar responsabilidades tanto administrativas como políticas en este asunto.”

Sr. García León: *“La realidad es que ahí hay un parking, que los vecinos desde hace mucho tiempo demandan una actuación urbanística. Y la Ciudad en un remanente de una campaña de asfaltado, sin coste ninguno, asfalta aquello y con ello contribuye al interés general.*

Ahora, que eso vaya a suponer una indemnización y una invasión, etc, creo que no, vamos a continuar con procedimientos administrativos, que ellos puedan vallar su parte, porque sólo afecta a una parte que no llega ni a la mitad.

En el expediente obra toda la documentación necesaria en relación al asunto, también solicitaron una indemnización vía judicial, después vía administrativa y después el preceptivo Contencioso Administrativo mediante Auto de 21 de septiembre de 2015 se desestima la demanda; es decir, no da a pie ni siquiera a que se entre en el fondo del asunto, porque consideran que no es posible.

Por tanto, no deberíamos de hablar de indemnización, sí de un acto administrativo, sí de un propietario que quiere poder vallar su parcela, que no ha podido ser necesario porque se requiere de un procedimiento de deslinde.

En cuanto a la barriada cuando los medios se han hecho eco del asunto, el presidente de la barriada presentó un escrito a la Consejería preocupado por la posibilidad de perder un aparcamiento necesario para la ciudad. Y le hemos dicho que en principio lo máximo que puede pasar es que disminuya el número de plazas, pero el parking va a seguir allí. Una vez tramitado el deslinde a ver qué sucede, para hablar con el propietario y ver cuáles son sus intenciones y actuar en consecuencia.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Buenos días a todos.*

Es verdad que el deslinde es una cuestión meramente técnica, lo que es necesario considerar es qué situación provoca la necesidad de realizar un deslinde de una parcela privada.

Yo quiero llamar la atención de que el Gobierno no sabe quién ocupó esa parcela, quién la asfaltó, no sabe cuándo se hizo y, desde luego, lo que se ha encontrado es con una parte del parking que es de propiedad privada.”

Sr. García León: *“Se rata de una propuesta técnica y no recuerdo quién era el consejero por aquel entonces, lo que sí sé es que yo hubiera hecho lo mismo.*

También deduzco de sus palabras es que lo que hubiera intentado hacer usted es asfaltar aquello quitando el cuadrado que corresponde a este particular, eso creo que va en contra del interés de la barriada y además han utilizado de manera pacífica esa parte del solar.

La acción del deslinde se puede iniciar de dos maneras: de oficio y otra a instancia de parte. Aquí se ha hecho a instancia de parte, mientras que el propietario no ha querido hacer uso legítimo de su propiedad y ha habido un uso pacífico respecto a ese solar de manera conjunta, para atender a necesidades públicas y de la barriada. Una vez se ha actuado en consonancia con el interés general y en su día aquello se asfaltó, creo que fue una medida aplaudida por la barriada y una medida que ha servido para el bienestar y el beneplácito de todos los miembros de aquella barriada.”

Sr. Hernández Peinado: *“¿Se va a comprobar por parte de la Ciudad, ya que ha habido estas circunstancias que acontecen en el día de hoy, que no se interfiere cuando se vaya a llevar a cabo actuaciones urbanísticas en determinadas parcelas, si no se interfiere propiedades que no son de propiedad municipal? ¿Qué tipo de medidas se van a adoptar por parte de la Consejería a este respecto? Indudablemente, no sabemos las consecuencias y el recorrido que va a tener el inicio de este expediente administrativo de deslinde, pero, imagino que la parte afectada seguirá realizando trámites para defender sus propios intereses.*

Lo que nos interesa a nosotros es el interés general del pueblo de Ceuta y, sobre todo, que no se vuelva a acometer una ocupación de este tipo en circunstancias que se puedan devenir en momentos futuros.”

Sr. Varga Pecharromán: *“El Gobierno no controla lo que se hace en la calle y desconoce quién lo hace. Habla de ocupación pacífica que dio origen a un escrito en el que se pedía una indemnización a la Ciudad por encima de 300.000 euros.*

Y aprovechar para solicitarle por el interés de la barriada en ese parking ¿qué futuro tienen ustedes pensados para esa parcela particular que fue ocupada en su día por el Ayuntamiento y que hasta ahora está cumpliendo una función que dejará de cumplir?”

Sr. García León: *“La intención desde la Consejería y supongo que cualquier persona que haya estado con anterioridad en este cargo es la de no interferir en ninguna propiedad privada. El plano de la ciudad es muy grande y se pueden dar estas situaciones, pero no porque haya habido algún interés manifiesto, para eso está la acción de deslinde y actuaremos cuando sea necesario, ya sea porque lo identifiquemos de oficio o a instancia de parte.*

Estamos en el procedimiento de camino a la aprobación provisional del Plan General y con esa herramienta podremos identificar situaciones similares para poder corregirlas. Además de esto, si hubiera situaciones que no podamos identificar, pues, repito, en el momento que se identifiquen procederemos a la acción de deslinde.

En relación a Ciudadanos, yo me he leído la demanda entera, había por parte del Juez inadmisión de la demanda, en la demanda pide una indemnización del tanto por ciento, pero no llega ni a cuantificarla. O sea, hubiese sido cuantificada en el caso de que se hubiera estimado la demanda, sea como fuere, lo importante es que hoy estamos procediendo al deslinde, que de momento ya ha señalado por parte del Juzgado que no procede indemnizar y lo único que vamos a hacer es traspasar a la realidad cuál es la situación de dos propiedades en la que ha habido una confusión.

Nos hemos puesto en contacto con ellos y vamos a ver cómo actúa primero el propietario privado, se entiende que quiere vaya su parte, pero aquello conllevará a disminuir las plazas en un número de 10 ó 12. Y de cara a poder seguir manteniendo el mismo número de plazas, en caso de que cerrara su propiedad, pues, ya veríamos las posibles situaciones, entre los terrenos aledaños si fuera posible; pero no desaparece el parking.

No obstante, estaremos pendientes de lo que va a suceder, primero vamos a tramitar el deslinde y después veremos cómo actúa el propietario privado, para saber cómo actuar en consecuencia.”

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a elaborar e implementar un Plan Estratégico de Subvenciones.

Sr. Hernández Peinado: *“Como todos conocemos la Ley 38/2003 de 17 de noviembre relativa a subvenciones entró en vigor el día 18 de febrero del año 2004 y tiene como uno de sus fundamentos básicos el de garantizar un tratamiento homogéneo, a lo que es la actividad de las Administraciones Públicas en todos los aspectos relacionados con la concesión de subvenciones.*

Otros de los objetivos de esta ley es canalizar la actividad financiera que se lleva a cabo por parte del sector público con el objeto de dar respuesta con medidas de apoyo financiero a esas demandas sociales y económicas que se plantea por parte del pueblo.

Por tanto, resulta de especial interés la regulación de esta materia con el objetivo de garantizar principalmente, esa igualdad de trato a los particulares, así como el establecimiento de un conjunto de derechos y obligaciones por parte del receptor de la subvención.

La Ley de Subvenciones supuso un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Es más, uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia, que redunde de modo directo en el incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público de carácter subvencional.

En el artículo 8.1 de la referida LGS, se introduce como obligación para los órganos de las Administraciones Públicas y cualesquiera entes públicos responsables de la gestión de subvenciones, la elaboración de un plan estratégico de subvenciones, en el que deben recogerse los objetivos y efectos perseguidos en su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, sometiéndose en cualquier caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. En esta línea, una mayor información sobre las subvenciones posibilitará eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de favorecer la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas previniendo cualquier tipo de solapamiento.

En el Ayuntamiento de Ceuta no existe una normativa clara que permita conocer con qué criterios se conceden las diferentes subvenciones y ellos nos ha llevado a presentar esta propuesta al Pleno.

Por otro lado, y de acuerdo con el seguimiento de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y de las resoluciones de la Comisión Mixta, en base a su último informe anual (ejercicio 2014): “Se mantienen las deficiencias y debilidades evidenciadas en las actuaciones relativas a la gestión de las líneas de subvención analizadas en las que se pone de manifiesto la conveniencia de una evaluación de los procedimientos aplicados y el oportuno desarrollo de controles financieros por la Intervención de la Ciudad”. Por lo que debería realizarse un plan estratégico de subvenciones que concrete los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

Proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo: Instar al Gobierno de la Ciudad a elaborar e implementar un Plan Estratégico de Subvenciones como instrumento de organización de las políticas públicas, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad pública, de interés social o de promoción de una finalidad pública, de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.”

Sr. Mohamed Alí: *Nosotros consideramos oportuna la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, que vamos a apoyar.*

Vamos a puntualizar la necesidad que tiene la Ciudad en cuanto a las subvenciones, fijar un criterio, sobre todo, en lo que se refiere a la asignación económica. Se le están otorgando muchas subvenciones y no hay un criterio que marque cuáles son las cantidades a fijar en esas subvenciones.

Si el Gobierno estima la propuesta del PSOE, que en un plazo prudencial nos reunamos y fijar una serie de parámetros objetivos a la hora de cuantificar las distintas subvenciones.”

Sra. Hamed Hossain: *“Antes de tratar la propuesta que trae el PSOE, solicitamos los informes que puedan existir no sólo de esta propuesta, sino de todas las demás. Les recuerdo que la finalidad que tenemos con la petición de informes de las distintas propuestas que se presentan en el Pleno es para demostrar que, cuando en un Consejo o reunión (que usted, Sr. Vivas, encabezaba) tomaron la decisión, por parte de la Mesa Rectora de la Asamblea, de rechazar nuestra propuesta relativa al Calendario Laboral, no seguían ningún criterio técnico, sino eminentemente político; es por eso que solicitamos en esta Sesión Plenaria y en todas las Sesiones Plenarias, en el caso que los hubiera, los informes y las comisiones por las que hayan pasado todas las propuestas; en caso contrario, es para acreditar en todas las actas plenarias sucesivas que esa decisión que se tomó en aquella reunión fue arbitraria y que se tomó única y exclusivamente en relación a la decisión de no permitir el debate político y de censurar al MDyC.*

En relación a la propuesta del PSOE nosotros todo lo relacionado con arrojar ‘luces y taquígrafos’ en relación al tema de las subvenciones va a contar siempre con el apoyo nuestro. Siempre nos hemos puesto a la manera que tienen ustedes de entregar las subvenciones, creemos que es una política desacertada el regalarlas y concederlas canonjías, decidiendo ustedes las cuantías y los motivos, dotándole de especial oscuridad a algunas más que a otras.

Por tanto, consideramos que todo lo que suponga un ejercicio de limpieza y transparencia debe de contar con el apoyo unánime de esta Asamblea.

No puede ser más que un acierto que este Pleno apruebe cualquier medida que intente poner freno a la red clientelar a la que ustedes están tan habituados desde hace tantos años, por desgracia.

Y que los ciudadanos puedan conocer en qué gastarse las subvenciones y, como le hemos dicho muchas veces, difundan ustedes las memorias justificativas y la justificación de a dónde va a parar el dinero de todos los contribuyentes.

Además, consideramos que deben ser concedidas en un mercado competitivo donde lo que prime sean las ideas, los proyectos y no lo que se pueda prometer a cambio.”

Sr. Presidente: *“Por una cuestión de orden, reiterada también por su parte en esta Asamblea, yo también quiero que conste en Acta que la decisión que adoptó la Mesa Rectora, según la opinión de quien suscribe, de la propia Mesa Rectora y de la Secretaría General, no fue una decisión arbitraria, que se trataba de respetar un procedimiento establecido específicamente para el tratamiento del asunto. El Calendario Laboral tiene un tratamiento específico, al igual que lo tienen otros asuntos que se someten a este Pleno como es, por ejemplo, el del Presupuesto. Y el Presupuesto lo tiene que traer a este Pleno el Gobierno de la Ciudad, al igual que tiene que traer a este Pleno el Calendario Laboral.*

Y que también quiero decir que no se hurtó ni el debate, ni que tampoco se hurtó la propuesta presentada por el MDyC; que fue tratada por este Pleno y en el momento procedimentalmente adecuado.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Ciudadanos va a votar a favor de esta propuesta, llevamos dos años en esta Asamblea, hemos colaborado en dos Presupuestos y en los dos hemos criticado el sistema de subvenciones que tiene el gobierno. Más de 15 millones de euros que se reparten dadivosamente sin ningún criterio.*

Ustedes mismos fijan cantidades que cuatro días después se alteran, después de las oportunas llamadas de teléfono, alterando el Presupuesto aprobado inicialmente.

Tenemos curiosidad por conocer cuál es la posición del PP en este punto, porque Ciudadanos alegó en los últimos Presupuestos del Plan Estratégico de Subvenciones y esta alegación fue desestimada por el PP.

Este Plan no es sino una obligación que marca la ley, difícilmente, pueden rechazar esta propuesta. Y si no la rechazan tendrán que explicar por qué rechazaron la alegación que presentó Ciudadanos en su día a los Presupuestos 2017.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Gracias por la bienvenida que nos han dispensado algunos grupos de esta Asamblea.*

Les anuncio el voto favorable a la propuesta, pero también me gustaría dejar claro y que constase en Acta, que este Plan Estratégico es un plan programático que no crea ninguna

obligación, ni ningún derecho para ninguna asociación, ni ninguna entidad o persona jurídica que acceda a los planes de subvenciones o subvenciones que tenga esta Ciudad.

Y aquí no tenemos clientelismo, ni amiguismos, ni subvencionamos a quien nos da la gana, las subvenciones se dan en base a unos programas y unas memorias que presentan los interesados y en base a eso se conceden las subvenciones, las consejerías estiman a través de sus técnicos qué es lo que necesita cada asociación.

Después de presentar estas memorias y de realizar las actividades, las asociaciones presentan una memoria justificativa de todos los gastos, en qué se ha gastado y en qué no se ha gastado el dinero público. Y es la Intervención de la Ciudad, en eso no puedo estar de acuerdo con el Tribunal de Cuentas, quien hace una fiscalización exhaustiva de dónde va cada euro; con lo cual, nada de amiguismo, ni nada por el estilo.

Creemos que este Plan Estratégico, no obligatorio, pero que sí puede ofrecer más claridad a los ciudadanos de hacia dónde se dirigen las subvenciones de la Ciudad, puede darnos eficacia en los objetivos y más eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.”

Sr. Hernández Peinado: *“El art. 8.1 de la Ley de Subvenciones introduce como obligación para los órganos de las Administraciones Públicas y cualquier agente público responsable de la gestión de subvenciones, la elaboración de un plan estratégico de subvenciones.*

Y, además, Sra. Consejera, entiendo que usted considere que las recomendaciones del Tribunal de Cuentas mejor o peor, lo que sí es cierto y hay que reconocer que el último informe de 2014 ahí se recogía que existe una guía de fiscalización de subvenciones elaboradas por la Unidad de Control de la Intervención de la Ciudad, pero el problema es que en la misma no se regula las funciones que corresponden a cada una de los órganos intervinientes, ni se recoge los plazos y además no se detallan los procedimientos a seguir por la Consejería competente en caso de reparos.

Por tanto, creo que es una tarea que estaba pendiente por parte de la Ciudad, que no se recogió en ese famoso listado de las 129 tareas que iba a realizar la Ciudad hace unos meses y que creo que es de compromiso y además lo marca la ley que hay que hacerlo, hay que realizar un Plan Estratégico de Subvenciones.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Como bien dice, de lo que se trata es en redundar y mejorar la gestión de las subvenciones.*

La guía de subvenciones que elaboró la Intervención de la Ciudad fue un salto cualitativo en cuanto a la fiscalización de todas estas ayudas económicas que se conceden. Cuánto más transparencia, más claridad y más rigor, mucho mejor para todos.”

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar los trámites para la contratación del suministro de energía eléctrica de la Ciudad y todos sus organismos, empresas y entidades dependientes, mediante un procedimiento abierto que garantice la libre concurrencia.

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Antes de defender la propuesta, por una cuestión de orden, quiero dejar constancia en el Pleno de la opinión del Grupo Caballas sobre la posibilidad de intervención de los Consejeros no electos en el Pleno de la Asamblea. Ustedes saben que Caballas no se caracteriza por discutir sobre las formas. Nos parece que esta Ciudad tiene excesivos problemas como para ponernos a discutir sobre cuestiones menores. No tenemos ningún inconveniente en debatir con quien el Partido Popular quiera poner ahí, sea electo, no electo... o medio pensionista; no es una cuestión política de fondo, pero sí queremos que queda constancia muy clara de que esto es una ilegalidad.*

El Pleno lo integran los 25 miembros electos, ya que lo dice el Estatuto de Autonomía, lo dice el Reglamento y el sentido común. Y se organiza para su funcionamiento en grupos municipales, que están integrados por concejales electos. Y debaten los grupos, porque lo pone el Reglamento, porque lo pone el Estatuto y lo dicta el sentido común.

Es discutible o no (y no es motivo de esta intervención hacerlo) si el Gobierno puede o no puede nombrar consejeros electos. Eso sería otra discusión.

Pero lo que sí está meridianamente claro es que aquí discuten las 25 personas que han elegidos los ciudadanos. Eso no tiene ninguna discusión. Ustedes sabrán por qué motivo lo hacen así y la Secretaria General sabrá por qué motivo no dice nada al respecto. Pero que el Grupo Municipal del Partido Popular tiene 13 concejales, no 15. Interviene un portavoz o un representante que designe el Grupo Municipal de los 13 concejales. Si ustedes hacen las listas más mal que bien, Sr. Vivas, es problema suyo.

Dicho esto, queda fijada nuestra posición y allá cada palo con su vela.”

Sr. Presidente: *“Para establecer un paréntesis en este asunto de índole formal que usted ha planteado, Sr. Aróstegui, me gustaría contestarle brevemente:*

Primero, estoy en absoluto desacuerdo con usted en cuanto a que se esté cometiendo ninguna ilegalidad. En cualquier caso, dirimir si lleva usted razón, o la llevo yo, o la llevamos nosotros, no le corresponde a usted ni a mí, les corresponderán a los Tribunales de Justicia. Por tanto, estoy en total desacuerdo con usted, porque precisamente el artículo 56 de nuestro Reglamento (el que está en vigor) dice claramente que en los debates intervienen los miembros del Consejo de Gobierno, pero no distingue entre que sean miembros del Consejo de Gobierno electos o no electos.

Y el artículo 100 de nuestro mismo Reglamento establece que el Consejo de Gobierno se compone del Presidente y los Consejeros; los Consejeros son libremente designados por el Presidente, pudiendo o no ser diputados de la Asamblea. Eso lo establece el artículo 100 de nuestro Reglamento.

En esta Institución existen precedentes: en la anterior legislatura y en la anterior de las anteriores legislaturas también ha ocurrido lo mismo: han intervenido. Además, creemos que eso enriquece el debate.

Y si nos vamos a otros parlamentos autonómicos... o nos vamos al Parlamento por excelencia: las Cortes Generales, tanto el Congreso como el Senado, allí intervienen en los asuntos los miembros del Consejo de Ministros aun cuando no sean miembros del Congreso o no sean miembros del Senado. Ésta es la realidad.

Y el Partido Popular tiene aquí a trece diputados y, por tanto, son trece votos, no quince.

Y me gustaría, Sr. Aróstegui, que no hiciéramos de esto un debate.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Claro, a usted no le gustaría hacer de esto un debate, pero está debatiendo. A mí tampoco me gustaría, pero le voy a rebatir.*

Es que usted ha leído un artículo y, a lo mejor, se ha comido otro. En ese otro se dice que el Pleno de la Asamblea está integrado por los miembros electos. Y entonces intervienen de entre el Pleno de la Asamblea, ya que el Pleno se constituye por los miembros electos, que lo pone el Reglamento y el Estatuto.

Yo no voy a ir a los Tribunales, Sr. Vivas. Nosotros no vamos a judicializar esto porque ya le he dicho que esto es una cuestión menor entre los graves problemas que tiene Ceuta: 14.000 parados, 40% de pobreza, una ciudad paralizada... Por tanto, no vamos a gastar nuestra energía en ir a un juzgado a que diga que 13 es 13 y no 15. ¡Hagan ustedes lo que quieran! Pero no salga usted con Reglamento... El Reglamento lo que pone es que el Pleno está integrado por 25 miembros y hoy hay 27, que están ahí sentados.

Yo no puedo traer a mi cuñado y ponerlo aquí, ¿sabe por qué? Porque pone el Reglamento que hay 25 miembros electos que conforman el Pleno, esto es así de sencillo.

Sobre la cuestión que nos ocupa es una cuestión que ya hemos debatido en otro momento de manera tangencial, pero que visto que el Gobierno no ha tomado ningún tipo de iniciativa al respecto, nos vemos obligados a presentarla al Pleno.

Este Ayuntamiento tiene unas bases de ejecución en las que afortunadamente todos los contratos públicos superior a 500 euros se licitan, todos, esto nos parece bien, fundamentalmente, por dos motivos: el primero que hace efectivo el principio de que todos los ciudadanos tengan acceso a la contratación pública. Y, en segundo lugar, porque eso supone un ahorro ya cuantificado de la política de contrataciones.

Ambas cosas nos parecen argumentos suficientes de peso como para que se tomara hace ya poco más de dos años esta decisión y así se viene funcionando, a nuestro juicio, con éxito.

Sin embargo, parece sorprendente que un suministro que viene a ser el tercero en volumen de esta Institución se sustraiga a esta regla general.

Nosotros no pensábamos que esto requiriese al final un acuerdo plenario, de hecho, nos dirigimos por carta al Sr. Presidente, para que iniciara los trámites pensando que quizás se debía a la rutina o inercia que muchas veces es una enfermedad de las Administraciones Públicas.

Les expuse en aquel momento un ejemplo de la propia Desaladora de la Ciudad, funciona con una compañía diferente a la que ha ostentado el monopolio en Ceuta durante muchos años, por qué no sacarlo a licitación pública, sin que esto suponga ningún tipo de animadversión de la empresa que lo viene haciendo. La animadversión está fundamentada, sobre todo, en el maltrato que dispensa la empresa a los clientes, en la falta de sensibilidad, falta de inversión, forma en la que procede, pero no en el suministro; es decir, que concurra, que compita y que gane la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

Sería difícil un voto en contra a esta propuesta y si esto no se hace nosotros vamos a estudiar las posibilidades de llevarlo al Juzgado. Si votan en contra de esto y mantienen un contrato de suministro sin licitar públicamente, sin motivarlo y sin justificarlo y renunciando, por tanto, a un ahorro, pueden estar incurriendo en un delito, pueden estar con su voto perjudicando a las arcas públicas. Si los informes que pidamos, jurídicamente hablando, se deduce alguna responsabilidad por perjudicar los intereses económicos de esta Institución, esa acción judicial no le quepa duda que sí la emprenderemos.”

Sr. Hernández Peinado: *“Consideramos que la propuesta es técnicamente razonable, se trata de un suministro público que debería salir a concurso, lo que no sabemos es si vendrán muchas empresas a esa libre concurrencia, el negocio existente en Ceuta sobre esta cuestión puede ser que no llame mucho la atención si comparamos lo que hay en otros territorios.*

En cualquier caso, puede ser un ahorro de coste para la Ciudad y desde ese punto de vista de la eficacia y la eficiencia de los recursos públicos hay que apostar por ella. De todas formas, todo lo que sea premisas que no lleven a un mercado mucho más transparente, con mucha más información, apostamos por la libre concurrencia y es más, decimos desde mi grupo, ¡ojalá!, que muchos y otros mercados existentes en la ciudad estuviera más atomizado.

Sr. Varga Pecharromán: *“Simplemente, para indicar que mi Grupo aún compartiendo la propuesta y en parte los razonamientos que ha hecho el Grupo Caballas, habida cuenta de la actual situación en la que está su portavoz, considerando que esa situación afecta a la Asamblea y al resto de diputados, y me refiero a su situación como investigado por un presunto delito de prevaricación, malversación de caudales públicos y falsedad documental. Mientras se mantenga esta situación nosotros nos vamos a abstener con carácter general en todas las propuestas que presente el Grupo Caballas.”*

Sr. Carreira Ruíz: *“Respecto a la propuesta, por iniciativa propia, hace tiempo pedí un informe a la Consejería de la que soy titular y en ese sentido el informe es concluyente: ‘La comercialización como cualquier suministro tiene que ser sometido a licitación pública’. Por tanto, di instrucciones a servicios competentes para que empezaran a elaborar un pliego de condiciones y en cuanto estén elaborados, se procederá (y vayan venciendo los contratos que en este momento están vigentes) a su renovación, por el procedimiento de licitación pública.*

Espero que concurran empresas a estas licitaciones que, efectivamente, se pueda abaratar los costes de la energía, forma parte del Plan Estratégico de Ahorro de Energía.

Quiero decir que la Empresa de Alumbrado de Ceuta, saben ustedes que tiene dos cometidos: la distribución y comercialización. La distribución la tienen y la Consejería está pendiente de que la distribución cada vez tenga mejor calidad. Y otra cosa es la comercialización de la energía, en este momento tiene oficinas de atención al público, probablemente, quien venga a estas licitaciones de comercialización de energía no tenga oficina de atención al público y si tan mal tratan a los ciudadanos, imagínese cuando simplemente oigan una voz que diga ‘pulse asterisco’ y tengan que hablar con una máquina.

Por tanto, estudiaremos también con los informes técnicos favorables si así lo considerasen los informes técnicos, la posibilidad de que en estas licitaciones exija a las empresas que tenga una oficina abierta de atención al público en Ceuta. Si esto no es así, se acudirá a la libre subasta y se adjudicará la energía a quien más barata nos la ofrezca.”

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a diversos extremos para la promoción de la lectura entre los más pequeños, sobre todo, entre los sectores de mayor dificultad.

Sra. Mohamed Mohamed: “Promover el disfrute por la lectura entre los más pequeños, debe ser un objetivo fundamental para cualquier ejecutivo realmente comprometido con el bienestar de su ciudadanía, sobre todo entre los sectores con mayor dificultad como puede ser entre niños y niñas con discapacidad auditiva.

La Biblioteca en este sentido, es un recurso relevante y esencial con el que cuenta la Consejería de Educación y Cultura para acercar los libros y la lectura de una manera creativa, dinámica, pero que ha de ser también integradora e inclusiva y llegar a todos los niños y niñas, en igualdad.

Desde el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía, en nuestra línea de promover la igualdad de oportunidades y la inclusión plena de todos y todas, desde edades tempranas, solicitamos al Pleno de la Asamblea:

1) Que las actividades de “cuentacuentos” que se desarrollan en la biblioteca municipal, fomenten con carácter continuo, la lectura en la población infantil con discapacidad auditiva a través de la Lengua de signos.

2) Estudiar incluir en la Guía “Ceuta te Enseña” la promoción de proyectos de integración para niños y niñas con discapacidad auditiva.

3) Incrementar los recursos y campañas de sensibilización destinadas a la normalización o familiaridad con la discapacidad, especialmente entre la población infantil.

4) Implementar por parte de la Administración, todas aquellas medidas que permitan la promoción de la igualdad de oportunidades, la inclusión, la tolerancia y la educación en valores.”

Sr. Celaya Brey: “Este Gobierno comparte con usted el principio de promover la igualdad de oportunidades y la plena inclusión de todo el alumnado con necesidades educativas

especiales y por supuesto, consideramos el disfrute de la lectura como un objetivo fundamental de la formación de los niños y adolescentes y como un medio eficaz, para la mejora de la competencia lingüística y comunicativa de los estudiantes.

Las actividades de animación a la lectura que se desarrollan periódicamente en la sala infantil de la biblioteca Adolfo Suárez, han contado desde el mes de noviembre con el apoyo voluntario de una intérprete de lengua de signos. No obstante, la Ciudad dispone de un convenio de colaboración con ACEPAS, a través de la cual la Consejería de Sanidad, Menores e Igualdad, puede garantizar la labor de apoyo a los menores con discapacidad auditiva interesados en participar en las actividades de animación en la biblioteca.

Respecto a la propuesta: 'Incluir en la Guía "Ceuta te Enseña" la promoción de proyectos de integración para niños y niñas con discapacidad auditiva. Esta consejería ha incorporado en este curso una nueva actividad denominada 'el circuito sensorial' en colaboración con APASCIDE (Asociación Española de Familias de personas con sordoceguera). Es una actividad orientada al alumnado de educación primaria, puede consultarla en la página 197 de la Guía Educativa.

Igualmente le invito a concretar y presentar nuevas actividades para su estudio en la comisión informativa de Educación y Cultura.

En cuanto a la propuesta de 'Incrementar los recursos y campañas de sensibilización destinadas a la normalización o familiaridad con la discapacidad, especialmente entre la población infantil'. Debo informarle que desde 2013 las direcciones territoriales del IMSERSO y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, colaboran en una campaña derivada del Proyecto PROGRESS promovido por la Comisión Europea denominada: Sensibilización en Centros Educativos sobre las personas con discapacidad y mayores como medida de prevención contra la discriminación.

En cada curso escolar se celebra un certamen de dibujo entre el alumnado de infantil y primaria, con una elevada participación por parte del alumnado de todos los centros. El concurso que también cuenta con el respaldo del Consejo del Mayor y del CERMI, se ha integrado en la Guía Educativa.

Igualmente, la sensibilización ante la discapacidad se trabaja desde la acción tutorial en todos los centros educativos.

Desde mi Gobierno no podemos dejar de estar de acuerdo con su propuesta de 'Implementar por parte de la Administración, todas aquellas medidas que permitan la promoción de la igualdad de oportunidades, la inclusión, la tolerancia y la educación en valores'. No obstante, este principio fundamental en el que todos coincidimos deberá sustanciarse en medidas concretas.

El Grupo Popular ofrece una transaccional:

"1º.- Gestionar desde la Consejería de Sanidad, Asuntos Sociales, Menores e Igualdad, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con ACEPAS, la concurrencia de un intérprete de lengua de signos o un técnico superior en mediación comunicativa para apoyar a los alumnos con discapacidad auditiva en las actividades de animación a la lectura en la sala infantil de la Biblioteca Adolfo Suarez.

2º.- Solicitar a la Comisión Informativa de Educación y Cultura el estudio de proyectos de integración para niños con discapacidad auditiva susceptible de incorporarse a la guía educativa “Ceuta te enseña” y la elaboración de propuestas educativas que permitan la promoción de la igualdad de oportunidades, la inclusión, la tolerancia y la educación en valores.”

Sra. Mohamed Mohamed: “Aceptamos la transaccional y agradecemos el voto favorable.”

Sr. Celaya Brey: “Agradecer las palabras de la Sra. Mohamed.”

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C’s Ceuta, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a que, en el próximo Reglamento de la Asamblea, se recoja expresamente las situaciones judiciales que determinen la suspensión o pérdida de la condición de Diputado.

Sr. Varga Pecharromán: “El Reglamento de la Asamblea dedica dos artículos a regular la Suspensión de la condición de Diputado, así como su pérdida.

En la actual redacción no se recoge ningún supuesto en el que se prevea en qué situación queda un diputado que adquiere la condición de investigado o de acusado dentro de un proceso judicial. Y, llegados a esta situación, no se hace ninguna distinción en sí, los delitos que se le puedan imputar, son de orden común o tienen que ver con su actividad pública.

En esta Asamblea se ha hablado de códigos éticos que regulen la actividad política, pero, sin embargo, no hemos usado la capacidad regulatoria que tenemos para establecer nuestras propias líneas rojas, específicamente en lo que hace a los delitos englobados dentro del término corrupción.

Ciudadanos considera que la Asamblea de Ceuta tiene que manifestarse expresamente y marcar en su Reglamento un nivel de exigencia para sus diputados y diputadas por encima de lo estrictamente legal.

Se trata de afirmar una posición compartida frente a comportamientos indeseables y de lanzar un claro mensaje sobre cuestiones que preocupan a la ciudadanía y erosionan claramente las instituciones y puestos públicos.

El Reglamento tiene que expresar en qué situaciones y por qué delitos queda suspendida la condición de diputado y en qué situaciones y por qué delitos se pierde esta condición. Más allá de los compromisos éticos que nuestros partidos nos exige a cada uno de nosotros y antes de que sea una sentencia firme quien nos obligue.

Buscando el consenso de todos los grupos políticos, no queremos incluir en esta propuesta una regulación expresa, salvo el acuerdo -esperamos que común, en la conveniencia en que se incluya expresamente en el Reglamento de la Asamblea las situaciones judiciales referidas a los delitos considerados como “corrupción” que van a suponer la suspensión o pérdida de la condición de diputado.

Proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo: ‘Instar al Gobierno de la Ciudad a que el próximo Reglamento de la Asamblea que se está elaborando recoja expresamente las situaciones judiciales que determinen la suspensión o pérdida de la condición de diputado.’”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Resulta un tanto sorprendente esta propuesta, porque el Grupo Ciudadanos ya participó en los debates sobre la oración del Reglamento que se aprobó y no lo planteó, porque hay abierto un proceso de reforma del Reglamento que tendrá que sustanciarse y tampoco lo planteó y por la fecha.*

Caballas se ha distinguido siempre por no mirar para otro lado. Esta propuesta es una forma cobarde de sacar aquí el tema de EMVICESA y lo voy a sacar yo.

En primer lugar, me parece bueno, no puede estar la ciudad durante un mes entero que no se habla de otra cosa y hoy aquí nos ponemos a hablar de la lectura, de la moto, y mirando para otro lado.

Vayamos al grano: ustedes saben que desde hace mucho tiempo Caballas ha sido especialmente beligerante con lo que a nuestro juicio era una de las peores lacras de nuestra ciudad: la corrupción en el ámbito de la vivienda pública desde hace muchos años.

Había una opinión distendida, generalizada, de que había indeseables que cobraban por adjudicaciones de vivienda pública. Esto era abusar de la necesidad de familias extremadamente humildes que se veían obligadas a buscar debajo de las piedras, incluso pidiendo préstamos, para poder cometer un delito, que era la única posibilidad que veían ara poder acceder a la vivienda pública, ¿cabe algo más repugnante que esto? Desde nuestro juicio no.

Aquí nos hemos encontrado siempre con un problema de demostrar todo esto. Había en la calle una creencia cada vez más consistente de que esto se producía, pero, desgraciadamente, no podíamos denunciar por falta de pruebas. Esta era la situación.

Quiero recordarle, Sr. Presidente, que el 26 de mayo nos entrevistó usted a todos los grupos y le dijimos: ‘Sr, Vivas, en esta legislatura hay una cosa con la que hay que acabar, la corrupción en la vivienda no puede seguir así y estas 317 viviendas que se van a adjudicar tienen que ser el ejemplo y hay que hacerlo de manera escrupulosa y rigurosa’. Y usted dijo: ‘Yo estoy de acuerdo, también lo he percibido en la campaña electoral que es un clamor popular’. Y a los pocos días aparece una adjudicación fantasma en un solo medio de comunicación, un espanto.

Nunca podrá hallar en su historial político, descargarse el tremendo error de haber abandonado la política de adjudicación de vivienda a su suerte. Es una responsabilidad que queda ahí.

Recuerdo aquella Junta de Portavoces en la que todos pensábamos que de manera unánime, visto el espanto que suponía una lista confeccionada al margen, no ya del Reglamento, no ya del procedimiento, sino de cualquier acto administrativo que merezca tal consideración y no hubo unanimidad. Y hubo algunos partidos, Ciudadanos, que se dedicaron a apoyar la lista fantasma, enorme decepción, cuando todos creíamos...

¡Silencio, silencio! ¡Cállate ya!”

Sr. Varga Pecharromán: *“Eso es mentira...”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *¡Respeto a mi palabra que estoy en el uso...!”*

Sr. Presidente: *“Sr. Aróstegui, por favor....”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Yo estoy en el uso de mi palabra.*

Sr. Vivas, estoy hablando y cuando hable y termine que diga lo que quiera...”

Sr. Varga Pecharromán: *“No mientas...”*

Sr. Presidente: *“Sr. Varga, cuando le llegue el turno.”*

Sr. Aróstegui, tiene la palabra.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Extrañado, lo que iba a dejar de ser unanimidad, dejó de serlo.*

Después cuando va uno viendo las cosas y encuentra cordones umbilicales, y encuentra quién nombra a Ciudadanos en la Comisión Local de la Vivienda de esta legislatura y los encuentra en la lista fantasma con ciertas relaciones, uno empieza a comprender las cosas.

Lo cierto es que se denunció, Caballas insistía que había que denunciarlo, erradicarlo y sanearlo...

Yo soy muy respetuoso, pero...”

Sr. Presidente: *“Por favor, Sr. Aróstegui, vamos a serlo y con los tiempos también que se está excediendo.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Sobre los tiempos sé que tienen un debate muy importante sobre la cronología política, ustedes discuten mucho si los Plenos se hacen un lunes o un viernes, etc., me parece bien. Usted sabe perfectamente que Caballas hace un uso muy responsable del Reglamento y de sus intervenciones. Hay veces que no hablamos, veces que consumimos menos tiempo y hay veces que tenemos que hablar más, porque las cosas hay que decirlas.*

Voy a procurar no abusar del tiempo, ser conciso, pero me tengo que explicar, lo que pido es que, aunque se ofenda el Señor de Ciudadanos u otros más, esperen que yo termine y que después me insulten, como hacen habitualmente, todo lo que quieran; pero, que me dejen exponer mis puntos de vista.

Estamos diciendo que se denunció y esa denuncia, y quiero recordar que Caballas solicitó al Gobierno que se personara en ese expediente y en esa acusación, por escrito para que constara, ha dado pie a unas diligencias previas que llevan durante año y medio sustanciándose.

Tenemos que decir que estamos satisfechos de que eso sea así. Creemos que era bueno que el poder judicial interviniera a fondo y de lleno en este problema, porque tiene

medios y recursos para buscar las pruebas que desde el ámbito político no hubiéramos podido. Y por qué se está haciendo y creemos que se está haciendo bien.

Sabemos que ya se ha hecho con las 317 y se hará durante décadas ya no habrá ninguna adjudicación de vivienda en esta ciudad que no cumpla rigurosamente y escrupulosamente el procedimiento y otros ámbitos de la política municipal también. Es un proceso que es difícil, duro, pero necesario y bueno.

Esperaremos que termine y terminará. Pero lo que estamos convencidos es que, gracias a la iniciativa, no de todos, hoy hay en marcha un saneamiento de un foco de corrupción intolerable y eso nos parece bueno y bien.

También tenemos que decir que nos hemos visto francamente sorprendidos con que en este procedimiento estén en la actualidad en libertad con cargos las personas que formaban parte de la Comisión Local de la Vivienda de la legislatura anterior, sencillamente, por inesperado, un giro en la investigación inesperado. Ahí está involucrado nuestro portavoz, Mohamed Alí. Esto, como todos saben, para nosotros es duro, es una situación difícil.

Pero también queremos ser respetuosos con todos los principios y no sólo con aquellos que nos convienen de manera selectiva cuando nos interesa, no. A nosotros nos parece extraño que, a un concejal de la Oposición, hecho insólito, que en catorce años nunca ha gobernado, se pueda ver involucrado en un caso de este tipo.

Hay en todo esto una posición que dificulta los posicionamientos políticos y es el secreto del sumario que nos impide conocer las causas del por qué esto ha sucedido.

Esto deja una parte muy importante del debate político en suspenso, no sabemos qué se puede estar investigando detrás del secreto del sumario y, por lo tanto, hay una parte que no podemos ni explicar, ni discutir, ni a favor, ni en contra.

Nosotros no vamos a incurrir en el error de tratar de forma diferente los casos de corrupción cuando a uno le toca o cuando le toca al Partido de frente, ni mucho menos. Intentamos ser coherentes con nuestros principios, siempre hemos mantenido una línea recta frente a la corrupción y la seguiremos manteniendo, lo que pasa es que también queremos ser fieles a los principios de racionalidad, cosa que hoy desgraciadamente no impera tanto.

Esta situación es maravillosa, para los profesionales de la carroña, para los sinvergüenzas que se suben en las olas fáciles, para los que no tienen en su vida más objetivo que focalizar sus frustraciones, sus odios, etc, esa ola está ahí y viene, la aguantaremos. Somos diariamente atacados desde todos los puntos de disparos que hay en la ciudad.

Cuando haya y exista la posibilidad de debatir públicamente sobre las causas de imputación de nuestro portavoz, las discutiremos aquí. Si, Mohamed Alí, ha cometido algún tipo de comportamiento incorrecto, desviado e irregular, sabrá ser coherente, como lo ha sido hasta hoy.

Nos hemos visto sorprendidos, porque no deja de ser extraño que una persona que tiene el reconocimiento unánime de esta ciudad de honradez, que lleva catorce años luchando por esta ciudad, y por los sectores menos desfavorecidos de ella, con una generosidad encomiables, se pueda ver involucrado en un asunto de esta naturaleza, nos cuesta creerlo.

Hay que denunciar aquí la hipocresía de quienes en privado dice: 'Yo sé que, Mohamed, no ha hecho nada, pero públicamente lo tenemos que linchar'. No, por ahí no, la marabunta de descerebrados empujando sin razón, sin justificación y sin motivo, nos va a tener enfrente, pero por los mismos motivos que luchamos contra la corrupción, que también hay que sanear de la vida pública a todos los sinvergüenzas, que son muchos, aunque estén en la calle...

Ya termino, Sr. Vivas.

Usted sabe que muchas de las personas que veo hoy criticar a nuestro portavoz, son personas que nos paran en la calle para pedirnos trabajo y casa., nos están diciendo que nos corrompamos; hay que sanear la vida pública y para eso hay que ser justo y sé es justo cuando se habla con conocimiento de causa.

Hoy nadie sabe de qué se acusa a José Antonio Carracao, Mohamed Alí, Rabea Mohamed y Susana Román, no se puede saber."

Sr. Presidente: *"Termine usted, por favor, es que ya no sé el tiempo que lleva usted sobrepasado, hay que ser muy paciente, Sr. Aróstegui, por favor."*

Sr. Aróstegui Ruíz: *"Decía que todos nuestros comportamientos obedezcan a valores democráticos, no se pueden consentir los linchamientos de unos y otros más allá de lo que la razón nos aconseje y determine."*

Nosotros nos mostramos absolutamente satisfechos del proceso de limpieza que se está produciendo, iniciado a instancias de Caballas entre otros, nosotros seremos consecuentes con las decisiones que de ese proceso se determinen y hablaremos cuando corresponda. Y mientras tanto, no vamos a consentir que ganen la vida pública los carroñeros."

Sra. Hamed Hossain: *"Nos sumamos a la propuesta que trae esta mañana a Pleno Ciudadanos."*

Creemos que en la actividad pública el honor y la credibilidad son fundamentales y desde luego, esto explica el desapego que existe muchas veces entre la ciudadanía y quienes intentamos hacer política de manera activa y creemos que es una obligación de todos el intentar que las personas que representan y tienen la enorme responsabilidad de representar a sus vecinos y vecinas, no se dude ni se sospeche bajo ningún término de ellos, y esto es un pueblo y desde luego, nuestro pueblo es muy soberano, no intentemos engañar a la gente, porque la gente no es tonta.

Nos sumamos a esta propuesta y a todos que pretendan sumar y apoyar y apostar por el honor y la credibilidad de las personas que, como digo, no representan sólo a sus votantes, sino a toda la ciudadanía, porque entendemos que 'la mujer del César no sólo tiene que ser honrada, sino también parecerlo'.

Sr. Carreira Ruíz: *"Voy a intentar ceñirme a la propuesta."*

Nosotros no somos la mujer del César, afortunadamente, para nosotros, porque lo debía pasar bastante mal, alguna acababa hasta asesinada, como, por ejemplo, la mujer de

Nerón. Por tanto, no queremos compararnos para nada en el comportamiento real o aparente que tuviera que tener la mujer del César, era un problema de otros tiempos y, por tanto, está trasnochado.

Sr. Varga, para nosotros el actual Reglamento define bien los motivos por los que un diputado deja de serlo, la primera creo que se muere, por fallecimiento; la segunda, por dimitir, que a mí después de oír su propuesta y algunas cosas más, a mí me están entrando ganas de no querer seguir, y eso es un acto voluntario. Otra es la sentencia judicial firme que impida seguir siendo diputado; y luego ya entramos en el ámbito del honor o de las sensaciones, que es lo que usted plantea o de la opinión pública y las cuestiones morales, éticas.

Creo que se va a constituir en breve la comisión —de acuerdo con la voluntad que exprese el Pleno, cuando esto se trate— de reforma del Reglamento y ahí tendrá usted la oportunidad de actuar en esta materia y en cualquier otra materia de desarrollo reglamentario.

Que usted se abstraiga de ese acuerdo el de la creación de la comisión para la reforma del Reglamento y traiga a Pleno hoy esta cuestión, no tiene nada que ver en su interés en mejorar el Reglamento, sino en generar un debate político que en este momento le interesa y que están manteniendo además a nivel nacional en esa extraña contradicción que tienen ustedes respecto de quiénes son y qué es lo que pretenden.

Ustedes lo que pretenden es aniquilarnos y sustituir el espacio político que nosotros representamos, por eso han dejado hasta de considerarse progresistas, para pasar a ser un partido del Centro de Derecha que compite directamente con el PP. Como eso es muy complicado, ahora lo que quieren introducir el debate de la corrupción, como si eso sólo afectara a un partido político.

Nosotros a voz de pronto no lo vemos, creemos que a un diputado no se le puede obligar por estar investigado, por opiniones públicas, etc, porque eso forma parte de un procedimiento en el que para empezar a mi juicio usted se salta olímpicamente eso que se llama separación de poderes. Pretende que esta Asamblea se arroge una función que le corresponde a los Tribunales de Justicia e ignora de manera clamorosa uno de los principios fundamentales que establece nuestra Constitución que es el Principio de Presunción de Inocencia, mientras no se demuestre lo contrario.

Yo sigo convencido de la inocencia de mis compañeros que han dimitido, pero, incluso cuando no las haya, cuando no hubiera esa responsabilidad, se han asumido responsabilidades políticas, porque sí que está en nuestra forma de entender la política: el no apego al cargo.

En principio y a voz de pronto, salvo que usted me plantea argumentos mucho más allá que los oportunistas, nosotros vamos a rechazar esta propuesta; sin perjuicio, de que hay una comisión que se constituirá y se analizarán estas y otras cuestiones, supongo.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Dice el Reglamento: “La condición y dignidad del diputado se corresponde con la del representante del pueblo ceutí”. Entendemos por esta razón que un diputado no puede estar ni siquiera investigado por delitos de prevaricación, de malversación de caudales públicos y falsedad documental.*

El político tiene un compromiso no sólo de transparencia, sino también de honradez y un político no es más que nadie. A un carnicero le basta la mera denuncia de haber intoxicado

gente, para que le cierren la tienda. A un maestro le basta la mera denuncia por abuso de menores, para que le separen de su clase y alumnos. ¿Por qué un político que tiene acceso privilegiado a despachos, funcionarios y documentos, no puede dar dos pasos atrás cuando se le imputan este tipo de delitos relacionados con la corrupción?

He empezado diciendo que esos dos artículos, el de la suspensión de la condición de diputado y de la pérdida de la condición de diputado, son artículos vacíos. Que uno pierda la condición de diputado cuando lo dice un Juez, qué aporta al Reglamento de la Asamblea, lo que usted ha dicho: que se pierde la condición de diputado cuando uno se muere. Y si usted repasa esos artículos son semejantes, uno le suspende la condición de diputado cuando no asiste a los plenos de la Asamblea, algo tiene que decir el Reglamento, especialmente, en estos temas tan sensibles.

No queríamos esperar, porque entendemos que no es un tema de despacho, queríamos que la Asamblea de Ceuta teniendo la perspectiva de lo que ha sucedido, se pronunciara y dijera: nosotros queremos poner en la medida de nuestras posibilidades una línea roja a este tipo de situaciones, eso es lo que pedimos, fíjese, ni siquiera establecemos dónde tiene que estar la línea roja. Simplemente, queríamos que la Asamblea dijera que en el próximo Reglamento algo se tiene que decir sobre estas cuestiones.

A la vista está una ley nacional promovida por Ciudadanos contra la corrupción en la que más que probablemente se establecerán esas líneas rojas para aquellos que tienen responsabilidades públicas y responsabilidades políticas. Esa es la intención de la propuesta.

Nosotros no hemos sido quien hemos sacado el tema de Loma Colmenar, aunque el tema está ahí.

No he dado la bienvenida a los nuevos diputados y consejeros de la Asamblea, porque entiendo que no es un acto de fiesta, no son por razones de salud que ellos están aquí.

Hemos traído una propuesta que la llevábamos en el anterior Pleno, parece que no ha pasado nada en la Ciudad viendo el Orden del Día, pero hemos querido ser lo más exquisitos posibles con un tema que tiene un contenido bastante desagradable. Porque nosotros, Sr. Aróstegui, no insultamos, en cambio sí que tengo que decir que usted miente, porque mucho de lo que ha dicho es mentira.

Y ha querido desviar en esa *Excusatio non petita*, porque yo no se la he solicitado, el contenido de esta propuesta. El protagonista de esta propuesta no es el Grupo Caballas, lo siento, y no es su portavoz, que, aunque usted lo considere una hipocresía, yo presumo inocente y además le deseo que pueda demostrarlo sin ningún problema. Porque hoy por hoy es algo objetivo e inevitable, sí que hay un Juez que ha determinado que está siendo investigado por prevaricación, malversación de caudales públicos y en falsedad documental. Pero ése no es el contenido de la propuesta, no quiero perderme ahí.

Lo que queremos es que la Asamblea diga a los ceutíes, nosotros no queremos eso, queremos poner coto a este tipo de prácticas y el Reglamento de la Asamblea va a establecer un criterio para determinar cuándo un diputado va a ser suspendido de sus funciones y cuándo va a perder su condición. Y lo va a hacer antes de que lo diga un Juez, cuando lo dice un Juez, el que lo diga la Asamblea ya no tiene ningún sentido.”

Sr. Carreira Ruíz: *“Ha citado usted la dignidad de los diputados en relación a un artículo que aparece en el Reglamento, dignidad que yo le presumo a cualquier diputado de esta Asamblea.*

Usted dice que esto lo trae con la mejor de las intenciones, yo también se lo voy a decir de modo exquisito, discúlpeme, pero no me lo creo, precisamente, por el momento que usted lo trae. Cuando alguien cree en algo, no tiene que esperar a que surja ningún caso que convulsione la opinión pública.

De todas maneras, la opinión pública se convulsiona por sí misma y también hay fuerzas que ayuda a que se convulsionen. Hay mucho interés por parte de algunos grupos políticos en que Ceuta haya continuamente un viento fuerte que sople en contra de la clase política, como si ustedes no formasen parte de ella, con aquello de que yo soy nuevo, a mí no me toca, sepa usted que de los políticos gracias a los comentarios que hacen ustedes, existe la opinión que existe gracias a esos comentarios. Comentarios que, desde luego, no tienen ninguna buena intención desde mi punto de vista, sino simplemente sustituir al que está. Y en alguna medida lo están consiguiendo, también contribuyen para nada las conductas poco ejemplares que han tenido muchos representantes públicos a lo largo de muchos años, más bien todo lo contrario.

Ha hablado de la dignidad, afortunadamente, ya se declararon ilegales primero por la Constitución en el ámbito civil y por la jurisprudencia en el ámbito militar, los denominados Tribunales de Honor. Esos tribunales tenían como finalidad juzgar la dignidad de alguien para pertenecer al colectivo del que era miembro, que es un poco lo que está usted proponiendo. Estos tribunales no juzgaban la realidad de los actos aislados, sino opiniones sobre si alguien ostentaba la dignidad suficiente para pertenecer a un colectivo. El procedimiento, desde luego, carecía de cualquier tipo de garantía, justamente, como está usted proponiendo.

Insisto, que esto ignora un principio consagrado en la Constitución Española que es el de la separación de poderes, porque usted habla de en qué clase de delitos vamos a definir la condición de que un diputado tiene que ser suspendido de sus funciones o separado de su condición de diputado, ¿me quiere decir quién de nosotros está habilitado para decir si un diputado ha cometido un delito?, ¿qué clase de habilitación especial ha recibido usted o su Partido para suplantar al poder judicial?, ¿por qué quiere intervenir usted para colgar un San Benito? Me recuerda esto a una película que se llama ‘La Ley de la Horca’, primero le ahorca y después llega el sheriff y dice que era inocente. Y aquello ocurrió hace muchísimos años en un territorio que se llamaba: El Oeste y no queremos que esto se convierta en el Oeste.

Usted quiere resucitar la forma de trabajar de la Inquisición, la procesión del encausado por las calles, los signos externos en ese paseillo que se le hacían... y luego les ponían una barra a la muchedumbre. Las penas que se imponían desde la muerte a la hoguera hasta la confiscación de sus bienes, y una que usted quiere imponer: el San Benito perpetuo y la degradación. Y lo quiere hacer a través de un Reglamento y dice que seamos nosotros los que nos constituyamos en inquisición, respecto de la conducta de un diputado apreciando si ha cometido delitos o no de la suficiente entidad, como para inhabilitarle...”

Sr. Varga Pecharromán: *“Yo nunca he dicho eso.”*

Sr. Carreira Ruíz: *“¿Eso lo tenemos que decidir nosotros según su propuesta?... En un Reglamento...”*

Sr. Varga Pecharromán: *“Eso lo decide un Juez.”*

Sr. Carreira Ruíz: *“Pues, entonces no haga este tipo de propuestas y cálese la boca... Porque si lo va a decidir un Juez, huelga que nosotros decidamos cuáles son las causas por las que un diputado tiene que ser separado de sus funciones.*

¿Solamente ejercen potestades públicas los señores diputados o señores consejeros del Gobierno? ¿Sabe usted que esos delitos que usted ha citado aquí son los delitos que el Código Penal tipifica para los funcionarios públicos? Luego si los cometemos es que estamos actuando en función de funcionarios públicos. ¿Cree usted que un funcionario está siendo obligado por la comisión de un delito se le separa del servicio automático, en el momento que está siendo investigado?”

Sr. Varga Pecharromán: *“Previo expediente.*

Sr. Carreira Ruíz: *“¡Ah, previo expediente! ¿Pero cree usted que antes de que el expediente se sustancie hay que decirle a un funcionario que tiene que ir a la calle, porque está siendo investigado? No, usted no sabe lo que está hablando.*

Yo soy funcionario público y a mí no me separa del servicio ningún político por mucho que lo intente. Y usted lo que quiere es que un político separe del servicio a otro político, ¿sabe por qué? Porque no le cae bien o porque no es de su Partido, o simplemente, usted pretende instalar un sistema de persecución política contra el adversario político; deje usted actuar al Poder Judicial. ¿Tan escasa confianza le generan los jueces?... Déjelo, si a lo mejor resulta que los jueces a todas estas personas que están investigadas no consiguen probar su culpabilidad, como le ha pasado al Alcalde de Granada, que una vez juzgado no tenía responsabilidad de ningún tipo.

No le dé usted tanta importancia a la palabra ‘investigado’, porque si a mí un día me entra un ataque de malaleche, no lo voy a hacer, porque a mí no me va a pasar, pero si a alguien le pasa y le denuncia a usted por algo, tenga por seguro que al día siguiente usted está investigado judicialmente, sólo por el hecho de ser político.”

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la ciudad a realizar las modificaciones oportunas para adaptar el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a la Sentencia del Tribunal Constitucional del mes de febrero.

Sr. Mas Vallejo: *“El sentido de la propuesta que traemos es la preocupación que tenemos de un aparato recaudatorio que contamos en la Ciudad, que es el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, lo que se conoce como la plusvalía.*

Considera el Tribunal, que tal y como está configurado actualmente este impuesto, no se cobra sobre las ganancias obtenidas por la revalorización real de un inmueble, sino que se exige sobre una revalorización teórica del mismo. Y aunque no es una trasposición directa en el caso de Ceuta, sino el sentido de nuestra propuesta es anticiparnos a que pueda venir una

serie de futuras demandas y que tengamos una problema de seguridad jurídica, que por parte de los Servicios Técnicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta se realicen las modificaciones oportunas para adaptar el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que se encuentra en vigor en Ceuta a la sentencia del Tribunal Constitucional, con el fin de garantizar la seguridad jurídica del mencionado impuesto y en aras de la suficiencia financiera de la Institución.

Y desde el punto de vista del ciudadano que pague los impuestos los que verdaderamente deben de pagar.

Existen circunstancias donde el componente de la crisis se ha visto reflejado en el tema de los valores de las propiedades inmobiliarias, carece de sentido cuando se ha realizado una venta de un bien urbano por debajo del precio que se adquirió, está justificado y demostrable que no ha existido plusvalía, sino una pérdida, que el ciudadano no tenga que pagar por una pérdida económica que ha tenido.

Y luego, por parte de la Ciudad que el sistema recaudatorio esté jurídicamente blindado en el sentido de que no se ve afectado por una posible avalancha de demandas, que de acuerdo con la Sentencia del Constitucional, hagan que la Ciudad incurra en una serie de gastos sucesivos, con los consiguientes costes judiciales.”

Sr. Mohamed Alí: *“Compartimos el fondo de la propuesta, pero tenemos una duda y es que entendemos que el mecanismo para hacer esas modificaciones y que no se vean afectados los ciudadanos que han sido aludidos por el portavoz del PSOE, debe ser una reforma a nivel estatal en la Ley de Haciendas Locales, si esto fuera así nosotros poco podemos hacer, si hay alguna forma de hacerlo nosotros que se nos informe por parte de la Secretaría apoyaremos la propuesta del PSOE.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Reitero la petición que se le hizo a la Secretaria General, que antes no se pronunció sobre todos los informes que tienen que existir en todas las propuestas que se llevan a Pleno.*

En el fondo del asunto, después de haber estudiado la Sentencia, observamos que afecta a una norma del territorio de Guipúzcoa, cierto que las demás normas están redactadas de la misma forma, pero hasta que los Tribunales no se pronuncien no les afecta.

La Sentencia del Constitucional dice que el impuesto no es con carácter general al texto constitucional en su configuración actual, lo es solamente en aquellos supuestos en los que somete a tributación situaciones inexpresivas por capacidad económica. El mandato del Tribunal, por tanto, es única y exclusivamente al legislador.

Entiendo que tal vez al proponente le encantaría que el Pleno tuviera esa capacidad legislativa, pero la ley no nos da esa capacidad.

Quisiera proponer una transaccional: solicitando que el ejecutivo inste al Gobierno de Mariano Rajoy la rápida adaptación de la misma. Sé que está tanto el Ministerio de Hacienda como la Federación Española de Municipios y Provincias trabajando en ello; o desde mi Grupo no vamos a poder apoyar esta propuesta.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Nos planteamos la misma duda que los demás grupos.*

Hemos optado por la propuesta que hemos hecho, porque entendemos que no está en nuestras manos cambiar la Ley de Haciendas Locales que es el Presupuesto previo para cambiar la Ordenanza Fiscal correspondiente a nuestra ciudad. Nuestro apoyo a la propuesta, peor nuestras dudas en relación a los mecanismos cómo articularla.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Consultado con los servicios técnicos de Servicios Tributarios y estudiada la Sentencia del Tribunal Constitucional, hace referencia a una Norma foral de Navarra y no a la Ley de Haciendas Locales, como debería de ser para poder proceder a la modificación que se solicita.*

Esta Sentencia es de fecha muy próxima, un mes, es cierto que los razonamientos del Tribunal Constitucional se pueden aplicar también a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y ello nos obligaría como municipio y ciudad Autónoma dado que se da la potestad tributaria originaria, pero mientras no haya un pronunciamiento expreso pro parte del Tribunal Constitucional o una modificación aprobada por las Cortes de esta Ley de Haciendas Locales, poco puede hacer los Servicios Tributarios de la Ciudad, a pesar de estar de acuerdo con el fondo del asunto; es decir, que cuando se haya producido una minusvalía que no se proceda al pago de esta plusvalía,. Estando de acuerdo con el fondo del asunto no podemos votar a favor de la propuesta.”

Sr. Mas Vallejo: *“Esa Sentencia no se traspone directamente a la Ciudad de Ceuta, pero todos sabemos que cualquiera que vaya a un Tribunal presente una demanda la va a ganar y aquí lo que se trata es de anticiparnos a posibles perjuicios que puedan venir de camino y muy cuantiosos, aparte de los temas de la inseguridad jurídica, porque sabiendo que esas normativas pueden ser perfectamente contestadas en los Tribunales, tener un aparato recaudatorio, en los Tribunales no consideramos que sea la forma más eficiente de gestionar la recaudación de impuestos.*

Luego, hacen el comentario de la competencia, nosotros no hemos dicho que hagamos aquí directamente la reforma de la LBRL, ni de Haciendas Locales, hemos dicho que se realicen las gestiones necesarias, porque existen canales de participación y competencias propias en la Ciudad, y se puede utilizar, para trabajar en el sentido de evitar lo que nos va a venir de camino.

Consideramos que no son las formas más eficientes de gestionar el sistema impositivo, porque estamos expuestos a la inseguridad jurídica de que un aparato recaudatorio sea cuestionado permanentemente en los Tribunales, por cada una de las veces que alguien acuda al Tribunal. Y luego, reconocer que los ciudadanos deben pagar los impuestos que corresponden de verdad, y si sabe que se está perdiendo dinero y no es de justicia cobrarle a alguien por una ganancia negativa, se le está penalizando. No carece de ningún sentido que no se tomen medidas para que se vaya abordando la solución a este asunto.

Se sabe perfectamente que existe un tema de competencia nacional, pero también existe un tema de competencia de Haciendas Locales y de Hacienda de la Ciudad de Ceuta, se pueden conjugar perfectamente y técnicamente con todo lo que es el desarrollo legislativo a nivel nacional del asunto éste; evidentemente, tendrá que pronunciarse a nivel nacional el Ministerio de Hacienda sobre el tema de Haciendas Locales de cómo coordinar esta figura impositiva.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Aun estando de acuerdo en el fondo del asunto, resulta que nuestro Código Civil establece cuál es la prelación formativa. Entonces, nosotros vía reclamatoria no podemos modificar la Ley de Haciendas Locales, con lo cual, es de difícil cumplimiento el acuerdo que ustedes traen a este Pleno.”*

Como argumentaba la portavoz de MDYC el Ministerio de Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias están pendiente de este asunto y de los problemas que pueden acarrear a todos los ciudadanos, pero también decirle que, como decía, algún técnico de la Consejería, en Ceuta en relación a los ciudadanos que puedan verse afectados, estas plusvalías sólo se pagan cuando se vende un inmueble y en Ceuta pocas minusvalías se han dado hasta la fecha en el pago de este impuesto.”

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a elaborar una auditoría del vigente sistema de “Ayudas al Estudio”.

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Nos gustaría que hoy el debate fuera un poco más realista y más al fondo de la cuestión.”*

A nosotros nos parece que la política de becas en nuestra ciudad tiene un carácter estratégico, no es solamente una política propia de la Institución, de las competencias, sino que va un poco más allá.

En una Ciudad como la nuestra, en la que se produce una combinación diabólica de pobreza (el cuarenta por ciento de la población vive con rentas inferiores a la que limita el umbral de la pobreza) y fracaso escolar (veinte puntos por encima de la media nacional), es una bomba de relojería, son dos fenómenos por sí mismos considerados tienen efectos demolidores, combinados excuso decir cuáles son las consecuencias de ello. Y para intentar paliar esa retroalimentación que se da entre estos dos fenómenos sociales hay que definir una política de Ayudas al Estudio (conocidas popularmente como “becas”), que cumpla los requisitos fundamentales que básicamente son que sean suficientes, que las ayudas sean puntuales y que estén bien asignadas.

Aquí se han denegado becas, porque por una persona no ha declarado en Hacienda una ayuda al estudio en otra enseñanza o se ha denegado una beca, porque uno de los cónyuges es extranjero y no tiene domicilio fiscal. Esto se hace, porque prima el ánimo de excluir en lugar del ánimo de incluir.

También hay una cosa que se debe saber, las becas son 105, euros, un libro de texto oscila entre 25 y 30 euros, cuando concedemos una beca sabemos que no estamos financiando todo el material escolar de muchos alumnos. Lo sabemos, pero parece que no importa, qué pasa con esas familias que no pueden comprar material escolar. Esto significa que mientras unos niños pueden y tienen todo el material escolar, otra parte no puede hacerlo; cuando decimos que tenemos banco de libros, no decimos que a los niños se les dan tres o cuatro libros ¿y el resto qué?...

La primera pregunta, ¿queremos o no queremos que la enseñanza sea gratuita? Porque si lo queremos, hay que poner los medios que acompañen este objetivo, que no son otros que el que todos los alumnos puedan disfrutar del material necesario para poder cursar sus

estudios satisfactoriamente. Esto hoy no pasa, tenemos una política de becas r cana, que no cumple el requisito de la puntualidad y tenemos una pol tica de becas que excluye a muchos alumnos necesitados.

 Qu  es lo que nosotros proponemos? Primero: diagnosticar bien por qu  sucede todo esto.

En segundo lugar – en esta Ciudad las competencias en Educaci n est n en el Ministerio, pero esto no es bueno, ni es eficaz–, tenemos que avanzar en conveniar con el Ministerio todo aquello que suponga mejorar aspectos de la educaci n y uno de ellos es: la pol tica de ayuda al estudio, esto debe estar en manos de esta Instituci n, a trav s de una encomienda de gesti n, de manera que se haga de forma racional. Yo no s  si saben algunos datos que yo les dir , en las becas que da el Ministerio a la misma familia con los mismos puntos y requisitos, a unos se les da la beca y a otros no. Todos estos temas hay que abordarlos y atajarlos.

La pol tica de becas tiene que estar inspirada en el principio de la gratuidad real y efectiva de la ense anza, de manera que todos los alumnos y alumnas escolarizados dispongan, el primer d a del inicio de curso, de todo el material escolar necesario para cursar sus estudios.

Caballas no tiene m s raz n que nadie, lo que decimos es que ahora que es el momento oportuno y en el periodo de un mes, estudiemos esto, d nde est n los fallos y cu les son las soluciones, y traigamos al Pleno una pol tica de becas en el pr ximo curso que de verdad contribuya a paliar el fracaso escolar.”

Sr. Celaya Brey: “No voy a entrar a discutir su exposici n de motivos, puesto que las opiniones son libres y respetables, aunque sean completamente subjetivas.

El sistema de ayudas al estudio puesto en marcha desde la Consejer a de Educaci n y Cultura se encuentra publicado en Internet y la parte que corresponde al Ministerio tambi n se encuentra disponible en la sede electr nica.

En el caso de las ayudas otorgadas por la Ciudad de Ceuta la tenemos ah  en la pesta a Documentos, apartado de Presupuestos, se puede consultar tanto en memorias y programas de Educaci n y Cultura, como en el documento de bases de ejecuci n del Presupuesto de 2017.

El programa de reposici n de libros ha beneficiado en este curso pr cticamente a dos tercios de nuestros alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, el porcentaje de este a o ha sido el 66,39% de los alumnos ceut es.

Y hay que tener en cuenta que esa incidencia de c mo se reparten estas ayudas es mayor en los colegios donde la situaci n socioecon mica de muchas familias es m s precaria. As  ese 66% se incrementa a m s del 90% de los alumnos, entre los becados de los colegios: Federico Garc a Lorca, Reina Sof a, Pr ncipe Felipe, Rey Juan Carlos I, Rosal a de Castro, Santa Amelia, Santiago Ram n y Cajal y IES Puertas del Campo.

El importe total de la reposición de libros ha supuesto a la Ciudad este año 648.798 euros. La partida de gastos presupuestada para Becas y Ayudas al Estudio es del millón de euros. Considero que el sistema de ayudas es público y transparente.

Incluso para este curso académico se ha incorporado el acuerdo de esta Asamblea a propuesta de su formación política, en el Pleno de Julio de 2016, de incluir un nuevo apartado que contempla una ayuda de 9.000 €, para alumnos universitarios que pertenezcan a familias sin recursos.

Por tanto, esta Consejería que no ha lugar a una auditoría del sistema de ayudas al estudio, ya que es innecesaria y consideramos que repercutiría en un retraso en la concesión de las ayudas para el próximo curso 2017-2018.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Yo lamento esa decisión, no sé si hablan con sinceridad o no.*

La información que yo doy es una información que está al alcance de todos ustedes, de usted con más motivo. Usted sabe perfectamente que las becas que se dan a los chavales son insuficientes en casi todos los casos. ¿Esas personas tienen todo el material necesario para cursar sus estudios? Esta es la clave del debate, el problema es que estamos dando tres libros a los chavales, ¿qué pasa con los demás? Esta es la cuestión, la cuestión está si se cumple el principio de la enseñanza gratuita, con carácter general, pero con más motivo para aquellas familias sin recursos.

Y hoy eso aquí no pasa y al niño se le da según los colegios: Matemática, Inglés y Lengua, y en algunos casos Sociales, cuando llegan las cuentas, porque ustedes todo lo hacen con cuentas y cuentos, no lo hacen con personas.

Ustedes no quieren en el fondo cumplir ese principio de que todo el mundo estudie, esa es la tragedia. Ustedes vienen aquí a dar una cifra que no describen la realidad de muchas familias y si un niño necesita siete libros de texto y sus padres no tienen recursos hay que darles siete libros de texto, esto es así de sencillo. Y salirse de ahí es condenar a esos chavales al fracaso escolar.

¿A ustedes no les duele la conciencia dejar a un chaval sin libro de texto? Hay familias que tienen dos, tres y cuatro hijos y gastarse en el mismo mes 400 euros que no tienen, porque es lo que tienen para comer y aquí nos lo malgastamos en tonterías, ¿no entienden esto?, ¿a usted le da igual que un chaval empiece a estudiar en el mes de diciembre? El chaval que no puede va acumulando desfases y después nos lamentamos, es que nuestra obligación es prevenir estas situaciones, esta Ciudad tiene fondos suficientes para garantizar la gratuidad de la enseñanza, sobre todo, en primaria y secundaria, tienen recursos presupuestarios, pero no lo queremos invertir.

Usted ha dado la cifra, ¿le parece que 600.000 € que es una tercera parte de lo que usted se gasta en anuncios, una política convencida, decente, para las ayudas al estudio en una ciudad con el 40% de pobreza?, ¿le parece normal eso?

Le he dicho que hagamos una auditoría, que no es nada más que poner negro sobre blanco en las cosas que ustedes saben y si el banco de libros hay que duplicarlo, se duplican, y si las becas hay que duplicarlas, se duplican..., porque en ello va la educación de muchos chavales y chavalas, porque en eso va el futuro de esta ciudad; lo que pasa es que es muy

bonito de quedarse en la retórica y cuando llegue el momento de poner cifras a la retórica decir es que tienen móvil.

No puedo entender cómo estas cosas que están al alcance de ustedes, que las ven, que las conocen y comprenden, no son capaces de resolverlas, no lo puedo entender.

Les estamos diciendo vamos a ver dónde se pronuncia ese problema, resolvámoslo, hagamos una política de becas ambiciosa, garanticemos a la gente que puede estudiar, que tienen los medios a su disposición y a partir de ahí establezcamos otras medidas.”

Sr. Celaya Brey: *“Es cierto que en el caso de la ayuda para el material didáctico por parte del Ministerio la cuantía es bastante sigua, no 105 euros en estos últimos años, pero también es cierto que la política del Gobierno de la Nación está encaminada a mantenerlas y a distribuirlas a un mayor número de alumnos. Por parte de la Ciudad alcanza el millón de euros.*

En el tema de textos y materiales, el uso de libros de texto es una decisión discrecional del profesorado, no hay ninguna ley que obligue a utilizar tal o cual editorial o recurso, y de hecho hay centros que no se exige al alumnado la adquisición de material escolar.

El hecho de que nosotros en esos dos tercios del alumnado se les proporcionen tres o cuatro libros, no vamos a darles también el libro de Educación Física, porque no se usa entre otras cosas.

Está claro que los recursos son limitados y en la política de becas podemos plantearnos para el Presupuesto del año que viene tratar de incrementarlo, pero todo va dependiendo de la disponibilidad de recursos.

En el caso de los plazos, usted sabe que en la Secundaria tenemos exámenes en septiembre y no sabemos qué alumnos van a promocionar, y resulta prácticamente imposible tener resuelta la concesión de ayudas con el inicio del curso. En el caso de Infantil y Primaria a los centros se les solicita que antes del 30 de abril especifiquen cuál van a ser sus estimaciones y sus necesidades económicas para cubrir la reposición.

De modo que, yo estoy dispuesto a escuchar todas aquellas propuestas concretas que sirvan para mejorar el sistema de ayudas y becas.

En cuanto a la publicidad y transparencia del sistema de ayudas, esa auditoría que ustedes solicitan no ha lugar.”

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a iniciar el procedimiento para la modificación del Reglamento de Mercados de la Ciudad.

Sra. Hamed Hossain: *“Concretamente, desde el 21 de enero de 1998 el Pleno de este Ayuntamiento aprobaba el actual Reglamento de Mercados, han pasado casi veinte años, una normativa que ha quedado bastante obsoleta a la situación actual, y es que han sido numerosos los cambios que se han producido, tanto en las normativas legales, como en las infraestructuras y también en los hábitos sociales.*

Para nuestro Grupo Municipal, siempre hemos defendido que los mercados municipales deben ser un motor económico de las barriadas y como tales deben adaptarse a las necesidades que los y las vecinas de cada uno de nuestros barrios exponen, hace apenas dos años se introdujo un pequeño cambio en el Reglamento para permitir la apertura por las tardes, que consideramos insuficiente para su desarrollo.

Prometieron ustedes que asumirían el coste del suministro eléctrico de los concesionarios, pero al igual que el resto de sus políticas, la de Mercado también está desaparecida, desconocemos qué piensan hacer con el Mercado Central, de San José y el resto de infraestructuras parecen desgraciadamente el resultado de su nefasta gestión y así una y otra vez terminan muchos expedientes en el cajón de los expedientes pendientes.

Para el MDyC, dentro de nuestro proyecto para hacer revivir las barriadas, es necesario fomentar esos mercados municipales y una de las medidas debe ser la adaptación del Reglamento de Mercados a la situación actual.

Esa nueva gestión tiene que ir encaminada a integrarse en los nuevos hábitos de compra, en la libertad de horario, que ustedes permiten a determinados establecimientos, pero que la impiden en los mercados municipales, independientemente, que no le estamos pidiendo que se pueda abrir las 24 horas, sino simplemente adecuarlo a las barriadas y necesidades que les han expuesto muchos de los concesionarios de la ciudad.

Es por ello que, Solicitamos al Pleno de la Asamblea que a través de la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad se inicie el procedimiento para modificar el Reglamento de Mercados de la Ciudad, teniendo en cuenta la opinión de los distintos concesionarios de nuestra ciudad y teniendo en cuenta la opinión y todas las aportaciones que les quieran hacer diferentes agentes sociales.”

Sr. Mohamed Ali: *“Vamos a apoyar la propuesta, pero queremos hacer algunos recordatorios: el tema de Mercados se ha tratado en muchas ocasiones a propuesta de distintos grupos y ha habido veces compromisos del Gobierno y, sin embargo, eso no se ha traducido en acciones concretar para mejorar la situación de esos mercados.*

Queremos recordar al equipo de Gobierno en el seno de esta propuesta que, ya se planteó la modificación de la Ordenanza, sobre todo, para cambiar el abanico de actividades económicas que se podían desarrollar en los distintos mercados, sobre todo, los de barriada. Quedó el Gobierno en estudiar esa posible modificación, por eso, es importante recordarles hoy ese compromiso, porque creemos que en las distintas barriadas el poder establecer esas galerías comerciales y que distintas actividades económicas, no solamente las tradicionales de mercado puedan desarrollarse ahí, puede servir de alguna manera, como bocanada de aire fresco a las distintas barriadas.”

Sr. Hernández Peinado: *Nosotros también creemos que ese Reglamento de Mercado está totalmente desfasado y desactualizado, obsoleto y que necesita aires modernos e innovadores; por tanto, hemos referido este tema en diferentes plenos de esta Asamblea.*

Quiero recordarles a los señores diputados que este Grupo ha traído propuestas para revisar y modificar dicho Reglamento Regulator de los Mercados. En algunas ocasiones se nos ha atendido la propuesta, en otras se han hecho transacciones por parte del Gobierno,

pero todo se queda en una declaración de intenciones por parte del Gobierno, pero nunca se lleva a cabo esta modificación y revisión.

Creemos que es el momento de abarcar esta modificación definitiva del Reglamento de Mercados.”

Sra. Nieto Sánchez: *“Para el Gobierno también es una preocupación constante este tema, creemos que es una plataforma importante tanto socialmente como empresarialmente.*

Quisiera decir que nosotros estamos trabajando desde hace unos meses en la modificación del Reglamento, porque si entendíamos que había materia suficiente ya para la modificación. Había algunos puntos que teníamos ciertos hándicaps de incluirlo ya y apoyarlo de lo que son las actividades y las necesidades actuales, nos hemos encontrado con algunos escollos que queremos solventar: tras la modificación del horario de mercados, ahí se inició una modernización inicial en relación al Reglamento, todos no se han sumado a esa posibilidad, hay algunos que sí están abiertos.

Igualmente, quisiera decirles que la redacción y modificación estamos trabajando fundamentalmente en el número de puestos destinados a la venta, sin limitar los porcentajes, porque entendíamos que era necesario eliminar esa puntualización o ese contenido dentro del Reglamento, puesto que ya es necesario quitar los porcentajes en relación a la actividad sea o no alimenticias. También en relación a las normas sobre el ejercicio de la actividad por lo concesionarios. El régimen de derechos y obligaciones, así como el régimen sancionador; también la necesidad de ser supervisados por la Inspección de Consumo, porque entendemos que es importante.

Votamos que sí a la propuesta, porque le anunció el trabajo previo que estamos desarrollando, no es un trabajo sencillo, porque contamos con la participación de los concesionarios y todas las aportaciones que ellos nos puedan decir.

El Gobierno atiende a todos los mercados: el Mercado de Terrones se está haciendo una reforma integral. El mercado de San José está previsto que se hagan las actuaciones, una vez que se salven los escollos urbanísticos que nos hemos encontrado al efecto. Siempre han tenido un especial tratamiento por parte del Gobierno, porque, como bien saben, no se abona una tasa municipal.”

Sra. Hamed Hossain: *“Es educación y cortesía darle las gracias por el voto favorable, pero ‘lo cortés no quita lo valiente’, sabe usted que semana sí, semana también, sale en el BOCCE los cierres de muchos puestos; desde luego, creo que es un lujo que no nos podemos permitir. Hay que atender a los concesionarios y hay que escucharles.*

Pedimos que ese nuevo Reglamento se consensue, creemos que hay que consensuarlo, no imponerlos, porque cuando se impone es mala señal, usted está dando de lado y desoyendo muchas quejas.

La realidad de que la mayoría de los puestos de los mercados están cerrados y eso no lo podemos discutir ninguno.

No me diga que están trabajando desde hace meses, nos parece cansino el argumento, por ejemplo: el relacionado con el paquete higiénico, era obligatorio adaptar nuestro

reglamento a la legislación vigente desde el año 2006, debería haberse hecho y no se ha tocado esa parte del Reglamento.

Cuanto antes convoque esa comisión y tenga en cuenta lo que proponen los concesionarios será mejor y desde luego, si tiene en cuenta las propuestas de la oposición y diferentes agentes sociales para luchar contra el desempleo abriendo esta vía de escape a través de los mercados, será más positivo.

Y se nos precisa las fechas aproximadas para comenzar a trabajarlo, antes iremos avanzando.”

Sra. Nieto Sánchez: *“No le puedo decir fecha, en tanto en cuanto le estoy diciendo que estamos trabajando en ello. Yo estoy dando una visión global y de conjunto, sobre todo, de los elementos y modificaciones que creemos que son elementales y de urgente aplicación.*

Hay hándicaps importantes que hay que solventar y lo antes posible lo vamos a traer a comisión informativa y luego lo traeremos a Pleno. Intentaremos que los consensos sean de la mayor forma posible y mejor, entendiendo que es un tema que nos concierne a todos.

En relación a los números de los puestos, el Mercado de San José tiene 50 puestos ocupados y 19 vacantes... Lo pone usted en duda, si quiere se lo cree y si no, no se lo crea. En Terrones hay 47 ocupados y 16 vacantes, en Real 90 hay 17 ocupados y 10 vacantes y en el Mercado Central hay 189 ocupados y 32 vacantes; se lo crea o no se lo crea, son datos reales y ciertos.

Votamos que sí a la propuesta.”

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C’s Ceuta, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a poner en marcha mecanismos que garanticen la devolución a los contribuyentes de las plusvalías municipales, abonadas durante los últimos cuatro años, en los supuestos declarados inconstitucionales por el Tribunal Constitucional.

Sr. Varga Pecharromán: *“Espero que el nuevo portavoz del PP no considere esta propuesta también oportunista, evidentemente, las propuestas se presentan en función de los acontecimientos, de las necesidades y de la capacidad que los Grupos tenemos de traer propuestas a esta Asamblea.*

“Recientemente, el Pleno del Tribunal Constitucional, en una sentencia adoptada por unanimidad, ha considerado que la regulación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (comúnmente conocido como “plusvalía”) es contrario al principio de capacidad económica, previsto en el art. 31.1 de la Constitución española.

La Ley de Haciendas Locales que regula este impuesto adolece del mismo vicio que la norma foral guipuzcoana declarada inconstitucionalmente lo que obligará también a modificarla.

La norma cuestionada establece un impuesto sobre la plusvalía de los terrenos de naturaleza urbana, que se devenga al producirse la venta del bien y que se calcula de forma

automática a partir de su valor catastral y de los años (entre un mínimo de uno y un máximo de veinte) durante los que el propietario ha sido titular del mismo, haya existido o no una ganancia para el contribuyente.

Para Ciudadanos, el fallo obliga a los ayuntamientos, por un lado, a dejar de cobrar este impuesto en los casos en los que los contribuyentes puedan acreditar que no se produjo efectivamente un incremento de valor entre el precio de compra y el precio de venta.

Y, por otro, a poner en marcha mecanismos de apoyo que faciliten a los contribuyentes que tuvieron que pagar el impuesto de plusvalía a pesar de registrar pérdidas, la reclamación y reintegro de lo indebidamente percibido por la Administración local.

Desde esta Asamblea debemos ser sensibles a la situación que se ha planteado con esta sentencia y la más que previsible reforma del impuesto, evitando a los ciudadanos afectados el previsible calvario burocrático por el que tendrán que pasar para obtener la devolución de lo que en justicia les corresponde. Y también al propio ayuntamiento el trabajo y gasto que supondrá soportar los recursos y contenciosos que se van a interponer por parte de los contribuyentes que pagaron esa plusvalía, aunque no tuvieran ganancias en la operación de venta de sus inmuebles.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo: ‘Instar al Gobierno de la Ciudad a que ponga en marcha los mecanismos que garanticen la devolución a los contribuyentes de las plusvalías municipales abonadas durante los últimos cuatro años en los supuestos declarados inconstitucionales por sentencia del Tribunal Constitucional.’

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Me remito a lo ya apuntado en el punto número 5 del mismo Orden del Día de esta Sesión Plenaria.”*

Sr. Varga Pecharromán: *“Pues se remite mal, Sra. Consejera.”*

Que la Sentencia no implique el cambio automático de la Ley de haciendas Locales y la consiguiente modificación de nuestra Ordenanza Fiscal es una cosa y que los contribuyentes, como he dicho, han tenido que pagar plusvalías cuando sus terrenos han disminuido de valor, que es lo que la Sentencia contempla y califica como inconstitucional, es otra cosa, porque esa Sentencia habilita perfectamente a cualquiera a interponer el recurso económico administrativo correspondiente y a la larga el Contencioso, si es el caso, de eso se trata, de evitar a estos contribuyentes que tienen toda la razón, porque se la ha dado el Tribunal Constitucional, ese calvario burocrático; es lo que pedimos a esta Asamblea y al Gobierno: que sea sensible a la situación y que establezca mecanismo que faciliten estas reclamaciones, evidentemente, en los casos en los que corresponda.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“No me he remitido mal, lo que no quería era someter al Pleno a tener que escucharme otra vez sobre lo mismo.”*

La prelación de fuentes en el Código Civil establece que nosotros vía reglamentaria o vía ordenanza no podemos modificar una norma con rango de ley, como es la Ley de Haciendas Locales, porque ahí es donde se establece los procedimientos de cobro, de cómo se tiene

que cobrar y cómo se calcula esta minusvalía y plusvalías. Lo que no vamos a hacer es adelantarnos a un procedimiento que tiene que establecer el Estado a través de la Norma, que es una ley, y que nos dirá cómo actuar en cada uno de los casos.

Lo que no podemos crear es inseguridad jurídica, que es lo que estamos todos intentando evitar aquí, estableciendo por nuestra cuenta y sin tener en cuenta lo que diga el Estado, qué forma de proceder vamos a tener.

En este caso es prudente esperar a que sea el Estado quien modifique esta ley y nos diga cómo tienen que demostrar los ciudadanos que la venta de ese bien o de ese inmueble se ha producido esa minusvalía de la que hemos hablado en varias ocasiones en este Pleno.”

C.9.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a la creación de arrecifes artificiales en el litoral ceutí.

Sra. Miaja Chipirraz: “Vaya por delante que esta es una propuesta que parte de los submarinistas de nuestra ciudad, empresas y clubes que nos han transmitido su preocupación ante la dificultad que tienen para vender nuestros fondos marinos.

La creación de arrecifes artificiales se ha convertido en una de las estrategias más eficaces, para la conservación de la diversidad marina en el mundo y además representa como una forma de desarrollar la economía en equilibrio con la naturaleza.

A diario surgen nuevos proyectos y observamos como las estructuras artificiales creadas y desechadas por el hombre con cubiertas de vida en el fondo marino. La instalación de arrecifes se plantea como una estrategia con dos objetivos principales: la reproducción biológica y la protección de los fondos marinos frente a la pesca indiscriminada.

Son muchos los lugares de España donde se ha comenzado módulos arrecifales y otras estructuras con la finalidad de regenerar los fondos, proteger y regenerar los recursos pesqueros, reducir el impacto de posible pesca ilegal y fomentar el turismo de buceo.

Las últimas investigaciones científicas revelan que cuando una zona marina se protege en menos de cinco años se triplica su diversidad.

Tenemos un sector que está intentado emerger a pesar de las dificultades, que puede lograr que Ceuta recupere su potencial turístico y que nuestra ciudad no está contando con el apoyo necesario, obviando con ello además los beneficios económicos que derivan de él.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos importante apoyar esta iniciativa local que busca enriquecer nuestros fondos, sin obviar, y aquí quiero subrayar, que deberíamos comenzar por proteger los LIC declarados en nuestro entorno, ya que por la sobrepesca y otros factores los fondos marinos cercanos a la costa están cambiando poco a poco su biodiversidad.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo: “Instar al Gobierno de la Ciudad a la creación de arrecifes artificia-

les en el litoral ceutí a diferentes profundidades que alivien la presión de los arrecifes naturales, fomenten el buceo en nuestra ciudad, generen ecoturismo y disminuyan la pesca ilegal dificultando la pesca de arrastre, incluyendo de igual forma la inversión económica necesaria para la creación de precios basándose en la Guía metodológica de Instalación de arrecifes artificiales del Ministerio de Medio Ambiente.”

Sr. Aróstegui Ruíz: “Apoyamos la propuesta y además con entusiasmo, porque es cierto que lo que esté relacionado con el mar debe estar cuidado y mimado por nuestra ciudad. Aprovechamos para pedir que esa fundación que en su momento se aprobó y que está en su fase de gestación avance más rápido.

Mirar la posibilidad de hacerlo mediante incluso vehículos usados como se ha hecho en otras ocasiones, nos permitiría tener una iniciativa a bajo coste, pero es interesante y positiva.”

Sra. Hamed Hossain: “Nosotros antes de tomar una posición, nos hemos puesto en contacto con diferentes entidades que entienden mucho más que nosotros, para saber cuál es su opinión y es a groso modo que las intervenciones humanas, artificiales, cuanto menos sobre lo natural mejor.

Consideramos que es necesario y urgente realizar un plan de ordenación y gestión del medio marino y que supone una obligación para la zona marina declarada LIC por la UE, por lo que debería incluirse también un pormenorizado estudio y diagnóstico de los ecosistemas y de los hábitats marinos de Ceuta.

La naturaleza tiene su ritmo y su dinámica para recuperar su equilibrio natural y el ser humano debería intervenir lo mínimo posible en el continuo fluir de la naturaleza y cuando lo haga deberá realizarlo siempre respetando desde la prudencia, sobre todo, en aquellos casos en los que nuestra ciudad en el que todavía nos queda mucho por conocer sobre nuestro medio marino.

Nosotros tal y como está planteada la propuesta no podemos apoyarla, porque entendemos que nuestros fondos marinos están por encima de cualquier tipo de interés.”

Sr. Carreira Ruíz: “Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta, pero vamos a establecer un calendario o un amenera de poder desarrollarla, si le parece bien a la proponente, desde luego, no tenemos inconveniente en apoyarla.

Estamos hablando de una competencia que no es de la Ciudad, pero no importa, no es un obstáculo, pretendemos en muchas ocasiones de modo pactado o convenido naturalmente con los informes correspondientes por parte de los técnicos competentes poder hacer determinadas actuaciones.

No queremos en absoluto que quienes se autodenominan ‘conservacionistas’ sean tanto como dicen, es más bien un eslogan. Creemos que sí se puede compaginar el respeto con los fondos marinos con la promoción turística de la ciudad y su desarrollo.

Aquí estamos para intervenir en favor de algo muy importante como es el fondo marino, que para nuestros buceadores se tienen que alejar de Ceuta para encontrar lugares atractivos e interesantes.

Proponemos una transaccional: “Encargar un estudio al respecto a nuestros especialistas de la Consejería de Medio Ambiente, sin perjuicio de que se puedan consultar a otras organizaciones vinculadas a los temas medioambientales, además de la cuantificación de este estudio y utilizando también un recurso que ha apuntado aquí el Sr. Aróstegui, como puede ser la Fundación y que vamos a traer a pleno para su aprobación estatutaria, que se va a dedicar en colaboración con gente de la universidad, etc, puedan aportar ideas al respecto. Y establecer con la Administración competente los mecanismos de cooperación que viabilice la intervención’.

En estas condiciones, nosotros estaríamos dispuestos a apoyar esta propuesta.”

Sra. Miaja Chipirraz: *“Voy a volver a reiterar algunas manifestaciones, primero, decir que los objetivos principales de la creación de arrecifes artificiales son entre otros regenerar los fondos marinos.*

En segundo lugar, hay que iniciar este procedimiento respetando y protegiendo los LIC declarados en nuestro entorno.

En tercer lugar, quiero decir que las últimas investigaciones científicas han revelado que cuando una zona marina se protege en menos de cinco años se produce y se llega a triplicar la biodiversidad.

Y, por último, quiero destacar que este tipo de proyectos se llevan a cabo cumpliendo con todo tipo de garantías medioambientales.

Coincidimos en su argumento que no tenemos competencia en Costas, pero le puedo dar ejemplos de actuaciones que se han iniciado sin tener la autorización de Costas, entonces, estará de acuerdo conmigo que en muchas ocasiones la presión y la fuerza tiene más que ver que la propia competencia.

Le recojo el guante, aceptamos la transaccional, entendemos que con ello nos acercamos al objetivo de la propuesta.

Desde mi Grupo queremos subrayar la encomiable y altruista labor que realizan los submarinistas de nuestra ciudad, limpiando nuestros fondos de muchos residuos ante la preocupación de la elevada contaminación y evitando lastimarlo mucho más.”

C.10.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar los trámites para la contratación de servicios bancarios y de gestión de fondos de la Ciudad y todos sus organismos, empresas y entidades dependientes, mediante un procedimiento abierto que garantice la libre concurrencia.

Sr. Mohamed Alí: *“En relación a la licitación pública hemos visto que el Gobierno ha accedido a proceder a la licitación en lo que se refiere al suministro eléctrico de la Ciudad y de sus dos organismos dependientes, nos ha parecido una decisión acertada. Y creemos que en esa línea hay que continuar, esa licitación que vela por la gestión y transparencia de los*

fondos públicos, evita cualquier tipo de irregularidad en las adjudicaciones y que, por lo tanto, ampara y garantiza la igualdad de oportunidades.

Partiendo de esta premisa, nos parece muy extraño que el Gobierno gestione sus fondos (una cantidad próxima a los trescientos millones de euros) a través de entidades financieras que son elegidas, nadie sabe por quién, y nadie sabe por qué. A nuestro juicio, aplicar los criterios de licitación pública a los contratos bancarios podría reportar evidentes beneficios a la Ciudad al mejorar las condiciones económicas en las que se prestan los servicios. Además de favorecer un mayor compromiso de las entidades financieras con el devenir de nuestra Ciudad en diversos ámbitos de la vida pública.

Queremos que por parte de la Ciudad se inicien los trámites para la contratación de los servicios bancarios y de gestión de fondos de la Ciudad y todos sus organismos, empresas y entidades dependientes, mediante un procedimiento abierto que garantice la libre concurrencia”.

Sr. Hernández Peinado: *“Apoyamos la propuesta, seguimos ahondando en los mismos argumentos anteriores: apostamos por la libre concurrencia y además en un asunto de este tipo de importante calado económico que puede aportar beneficios positivos en cuanto a reducción de costes y mejores condiciones económicas en cuanto a los contratos que se suscriben con las entidades bancarias.*

Puede resultar que mediante este procedimiento de licitación pública nos encontremos con sorpresas de entidades que concurran a este tipo de convocatoria y que antes no habían tenido la oportunidad de concurrir, por los motivos que fueran.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Nos ha sorprendido la propuesta, porque a fecha de hoy se licitan los servicios bancarios.*

Nosotros cada vez que solicitamos un préstamo procede la Ciudad a realizar invitaciones a las diferentes entidades bancarias que ofrecen sus servicios y el tipo de interés.

Los servicios técnicos deciden dónde la Ciudad deposita su dinero y además ninguna entidad nos cobra ninguna comisión por la gestión de los fondos que nosotros allí depositamos.

Y además los técnicos me dicen que siempre ha habido una correlación entre aquellas empresas o entidades bancarias que apuestan por esta Ciudad y han invertido, con las entidades que nosotros trabajamos habitualmente; es decir, aquellas empresas y entidades bancarias que apuestan por nosotros y nos apoyan cada vez que nosotros les invitamos a participar en un procedimiento de adjudicación de préstamo, también reciben nuestro apoyo en parte para depositar los fondos de esta Ciudad. Son ellos los que deciden cómo se hace y hasta la fecha no hemos tenido ninguna dificultad en esta ciudad.”

Sr. Mohamed Alí: *“Creo que ha sido un poco desafortunada la explicación, porque no entendemos la disparidad de criterios en la licitación de los préstamos sí y la de los depósitos no, no parece justificado.*

No parece justificado tampoco que se esgrime un argumento tan subjetivo, como aquello que los servicios técnicos consideran que estas entidades bancarias apuestan por la Ciudad, me parece un criterio bastante subjetivo si los circunscribimos al tema que nos abarca que son la gestión de los fondos públicos.

Velando por la transparencia debería el Gobierno proceder también a la licitación de los depósitos. Consideramos que atendería a las recomendaciones que desde el Tribunal de Cuentas a la hora de gestionar los fondos públicos, velando por ese principio de transparencia y licitación pública. Y creemos que no está para nada justificado por parte del Gobierno el decidir a dedo entre una entidad financiera y otra no. Deberían reconsiderar esta decisión, ya que se licitan los préstamos, no se entiende por qué no licitan los depósitos.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Quiero hacer una diferenciación, la gestión de los fondos públicos corresponde la Consejería y a la Intervención de la Ciudad; o sea, la transparencia es clara y contundente.*

Dos cosas: ya licitamos los préstamos, ya enviamos invitaciones a los bancos para que nos ofrezcan el mejor tipo de interés. Segundo, por la gestión de los fondos y cuentas bancarias que tiene la Ciudad, no se cobra ninguna comisión, ni gastos.

Nosotros no intervenimos en la elección del banco al que se destina esta gestión de las cuentas bancarias, son los propios técnicos quienes deciden dónde se deposita el dinero y ya viene desde hace mucho tiempo.”

C.11.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a realización de un estudio para implantar un sistema electrónico de reclamaciones de los consumidores y usuarios de la Ciudad.

Sra. Hamed Hossain: *“La defensa de los derechos de los usuarios y consumidores es la que protagoniza el tenor de esta propuesta. Es una de esas competencias que debido a la Ley 1/95 ha quedado en el limbo, porque la misma ha quedado sustraída a los Ayuntamientos a través de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y esto provoca que únicamente podamos aplicar la legislación nacional en este asunto.*

Desde mi Grupo traemos el intento de facilitar el acceso a esas reclamaciones sería muy conveniente su realización electrónica, como ya se realiza en muchas otras comunidades de España, donde su situación frente al mercado y sobre todo frente a las grandes empresas es en muchos casos frágil, por lo que es obligación de nuestra Administración Municipal la ayuda para que pueda alcanzarse un cierto equilibrio.

Dado que por ahora se siguen atendiendo en este Ayuntamiento la gestión de las reclamaciones de los usuarios y consumidores que realizan frente a las empresas por alguna queja en su relación contractual. Creemos que modernizar la gestión de estas reclamaciones es beneficioso para todos.

El proyecto que le traemos ya está implantado en la mayoría de entes territoriales de nuestro país y es un servicio que agiliza y simplifica los trámites ofreciendo a las personas consumidoras y usuarias la posibilidad de presentar quejas y reclamaciones cómodamente

desde cualquier lugar, a través del cual dispongan de una conexión a internet, sin tener ningún tipo de necesidad de desplazarse físicamente

Es por ello que, Solicitamos, al Pleno de la Asamblea que a través de la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad se realice el estudio para implantar el sistema electrónico de reclamaciones de los consumidores y usuarios de la Ciudad.”

Sra. Nieto Sánchez: *“Quisiera manifestar que el Gobierno de la Ciudad está totalmente implicado en la implantación del Registro Electrónico. Actualmente a través de la Web se tiene acceso a determinados documentos, entre ellos, hojas de reclamaciones, para descargarlo e imprimirlo, pero no aún para tramitarlo.*

La aprobación de la Ley 31/2015 LPAC en su última modificación dispone que las personas con capacidad de obrar ante las Administraciones tienen derecho a comunicarse con las Administraciones Públicas a través de un punto de acceso general electrónico de la Administración. Esta Ley entró en vigor el día 3 de octubre de 2016 y en lo que se refiere al Registro Electrónico su entrada en vigor será a los dos años; es decir, octubre de 2018.

Actualmente, los servicios informáticos de la Ciudad están implementando lo señalado sobre Registro Electrónico en dos fases: una, para lograr la interconexión con otras Administraciones Públicas, para posteriormente desarrollar en una segunda fase el Registro Electrónico, incluyendo un punto de acceso general electrónico que permita que los ciudadanos puedan presentar sus escritos y documentos en cualquier materia, incluida también la materia en reclamación de Derechos de Consumidores y Usuarios por la vía electrónica.

Los servicios técnicos consideran que adelantar el sistema para un procedimiento específico, como para el de materia de consumo, produciría un retraso en la implementación del conjunto del sistema, por lo que es aconsejable que la implantación del sistema electrónico de reclamaciones de los consumidores y usuarios se realice de forma conjunta con el resto de departamentos de la Ciudad.

Motivo por el que no votamos que no a la propuesta.”

Sra. Hamed Hossain: *“Le agradecería que me precisase a qué técnicos se refiere, a qué área, porque, desde luego, no son las noticias que nosotros tenemos y como le decía, antes, a pesar de lo que acaba de argumentar para eludir está práctica, hay muchos Ayuntamientos que lo tienen implantado.”*

Sra. Nieto Sánchez: *“No nos amparamos en los técnicos, seguimos sus criterios técnicos.*

Si no le gusta mi argumentario, lo comprendo, pero lo técnicos me trasladan el poder hacer la reclamación de esta manera con Consumo, evitaría o perjudicaría la implantación de todo el Registro de la Ciudad.

Nosotros lo que podamos hacer en positivo, pero mentiras no.”

C.12.- Prestar conformidad. Si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a la revisión del actual Convenio con la empresa de autobuses “Hadú-Almadraba”.

Sra. Daoud Abdelkader: *“Me honra traer esta propuesta a Pleno, por parte de Juventudes Socialistas de Ceuta, porque se han encargado en estos meses de recoger firmas, reivindicaciones de jóvenes ceutíes que se encuentran en esta realidad y le vamos a dar voz a esta realidad: Son varias las ocasiones en que nuestro Grupo ha traído el Convenio de la Empresa de Autobuses Hadú-Almadraba, en la actualidad sólo existe el billete especial de estudiantes, que bonifica el precio del viaje y sólo pueden beneficiarse aquellos estudiantes que tengan la ruta que conecte su zona escolar con su lugar de residencia.*

Es inevitable no mencionar el desempleo de nuestra ciudad con el mayor índice de tasa de desempleo juvenil en la UE, de ahí la necesidad económica de muchos jóvenes para afrontar los gastos que conlleva el transporte. Una juventud que desde hace años se ha visto desamparada por las políticas de este Gobierno que, más allá de prometer en periodo electoral, hace caso omiso a las principales carencias que estos demandan.

No son “ninis”, no aceptamos desde el Grupo Parlamentario Socialista las etiquetas a una generación que marca el presente y el futuro de nuestra Ciudad. Reivindican recursos que se ven cercenados en la mayoría de los casos. Un ejemplo histórico que el Partido Socialista lleva reivindicando es la accesibilidad universal en el transporte público. Un transporte público, el autobús, que continúa segregando a los jóvenes que no son estudiantes, ni tienen ingresos insuficientes para trasladarse de una zona a otra de la Ciudad.

Dos años después, y tras una nueva renovación del convenio, parece que el Gobierno del Partido Popular continúa sin encontrar dotación presupuestaria para ampliar la cobertura de la bonificación a u colectivo azotado por el paro juvenil, que se ven privados de trabajo y con dificultades para retomar los estudios.

Es una demanda ciudadana que Juventudes Socialistas de Ceuta ha recogido a través de las numerosas firmas de la ciudadanía ceutí, en su mayor parte, jóvenes que se ven maniatados en una política de precariedad que les afecta en su día a día.

Desde la Consejería de Asuntos Sociales y con la colaboración directa de la empresa de autobuses podrían recabar en la posibilidad de un bono-bus joven, que anularía el actual bono estudiante, para incluirlo en los requisitos de este, es decir, el bono-bus joven incluiría: Jóvenes menores de 30 años, empadronados en la Ciudad Autónoma de Ceuta, con ingresos mínimos (no superiores al IPREM), la relación viaje/precio se mantenga igual que la del bono de estudiantes, claro que es posible.

Por ello, instamos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a la revisión del actual Convenio de colaboración con la empresa de autobuses “Hadú-Almadraba” y estudio de posibles vías para la implantación de un bono-bus joven, para menores de 30 años y cuyos requisitos mínimos para su alcance estén derivados por su condición de estudiantes, parados o sin ingresos mínimos para acceder al transporte público.”

Sra. Hamed Hossain: *“Apoyamos la propuesta.*

Nosotros llevamos insistiendo desde el mes de octubre de 2014, llevamos reivindicando la ampliación de los cupos de los colectivos a bonificar dentro del convenio de la empresa de Autobuses. De hecho, le pedíamos, explícitamente, a los desempleados de larga duración y a los estudiantes mayores de 23 años en situación de desempleo que se les diera también cobertura.

¿Es que esos grupos no tienen derecho a ello?... Esperamos que esta propuesta tenga mejor suerte que la nuestra.”

Sra. Nieto Sánchez: *“Hemos firmado recientemente el nuevo Convenio de este año 2017, con todo el clausulado que se contempla en el mismo.*

El Convenio viene sustentado presupuestariamente por una cantidad de 325.000 euros y se benefician bastantes colectivos. Partiendo de la premisa de que la tarifa ordinaria es de 0,80 euros.

Se benefician los pensionistas menores de 65 años, cuyos ingresos mensuales sean inferiores a 597 euros; los pensionistas mayores de 65 años cuyos ingresos mensuales sean inferiores a 638 euros, estudiantes de hasta 23 años que cursen estudios de carácter oficial, estudiantes de hasta 23 años que se encuentran matriculados en el Campus Universitario y que deban realizar enlaces entre estos dos autobuses, para su acceso al referido recinto docente y también trabajadores de alta en la Seg. Social que perciban un salario máximo de 707,60 euros. Es decir, los pensionistas mayores de 65 años no abonan nada, los pensionistas 0,20; los trabajadores 0,39; los estudiantes 0,38 y los estudiantes con el Campus Universitario con enlace no abonan nada.

No me puede decir que no tenemos sensibilidad social y que no estamos abonando determinadas bonificaciones y necesidades a un estrato social más que considerable.

Todos estos grupos nos llevan a una media mensual de unos 1.200 beneficiarios. Destacar que en los dos primeros meses de 2017 hay una media de 800 estudiantes que se están beneficiando de estas subvenciones, cantidad que se ha ido incrementando en relación al año pasado. Hemos abonado en los meses de enero y febrero un total de 27.449 euros producto de estas dos mensualidades.

También es cierto que existió una comisión informativa en el año 2016, para valorar las solicitudes que por parte del PSOE Y MDYC se efectuaron en la misma y allí por parte de la Consejera del Ramo, en aquel momento, se les trasladó que era imposible asumir, por el exponencial incremento que supondría el Convenio con la Empresa de Autobuses, que en aquel momento se estimó en más de 1.500.000 €, era algo insostenible.

Entendemos que el Convenio cumple con las expectativas y con las posibilidades presupuestarias que tiene el Gobierno de la Ciudad, por las razones que le he argumentado y por los colectivos que están en el implicado.

Para el Presupuesto del 2018 vamos a intentar incrementar al colectivo de estudiantes hasta 25 años, porque lo hemos valorado desde el área de Educación con la actual consejera y con la anterior consejera, es una posibilidad que vamos a hacer valer para el Presupuesto del año que viene.

Le votamos que no a la propuesta, porque entendemos que con todas las aseveraciones y datos que le he manifestado es evidente que el Presupuesto y el esfuerzo que hace el Gobierno de la Ciudad es suficiente con esta subvención.”

Sra. Daoud Abdelkader: *“Ha comentado que se benefician 1.200 jóvenes y estos no son el cómputo total de todos los jóvenes que no tienen el acceso al bono de estudiantes, porque no cumplen los requisitos de, por ejemplo, su zona de estudio conectarse con su respectivo domicilio.*

Por ello, si una asociación sale a la calle y recoge centenares de firmas de jóvenes que han querido plasmar y sumarse a esta propuesta que traemos hoy, será por algo. No nos pueden tildar de tontos diciendo que invierten muchísimo, cuando invierten la tercera parte de la publicidad institucional que tenéis reflejada en los Presupuestos de la Ciudad, eso es lo que muestra una vez más lo que le importa al Gobierno la juventud, la juventud o la inversión pública.

No me gustaría ni mucho menos que estas firmas se queden solamente en el voto en contra del PP, porque a mí como joven y como representante pública, me duele mucho que a la juventud se le esté silenciando de esa forma, diciendo que estáis haciendo bien las cosas, cuando las cosas no están saliendo bien.

Este Convenio se ha firmado y se ha puesto en marcha en febrero de 2017, ¿no tenáis tiempo desde septiembre de 2015 a modificar un acuerdo plenario que se adoptó también por parte del PSOE, para que a través de vuestra transaccional entre el colectivo vulnerable a formar parte de este bono de estudiantes? Cuestión que no es así, porque solamente entra que tengan que ser estudiantes que su zona de estudio esté en contacto con su zona de domicilio. Aquí traemos esa modificación, para que ese bono de estudiantes cambie tanto de nombre, y sea un bono joven, como también su funcionamiento, que sea abierto a la juventud que se le imposibilita el acceso al transporte público.

Nombres como Sufian, Ana Isabel, tantos jóvenes que han firmado y han depositado aquí la confianza de este Grupo, para traerlo a Pleno, solamente, me queda decirles que esta vez no ha podido ser, pero eso sí el Grupo PSOE no va a tirar la toalla en esto y en los próximos Presupuestos vamos a intentar meter una enmienda, para que el Gobierno de una vez despierte y se dé cuenta que el bono joven es la solución para muchísimos jóvenes de esta ciudad.”

Sra. Sánchez Nieto: *“Creo que le he explicado los motivos del voto.*

Como le dije, se hizo una comisión en el año 2016 y allí se expusieron a todos los grupos parlamentarios los motivos por lo que no se consolidaba dicha propuesta.

Yo lamento su indignación, yo también me indigno por otras cosas y tampoco me frustró especialmente, cuando se pueden hacer las cosas se hacen con los Presupuestos que tenemos. Es difícil manejar unos Presupuestos y tener un abanico de posibilidades y cubrir todas las expectativas de la sociedad, es imposible.

Nosotros no hemos esgrimido el concepto de los NINIS, es una acepción social que se ha hecho desde la realidad de hoy en día.

Y el bono para los estudiantes está a 0,38, cuando en otras localidades como Granada está a 0,57 y en Córdoba a 0,58, con lo cual, aquí en Ceuta tan mal no lo estamos haciendo.”

C.13.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a habilitar, con carácter permanente, un espacio en el Museo del Paseo del Revellín como Sala de Exposición de los trabajos de los artistas locales.

Sr. Mohamed Alí: *“La protección y el fomento de la cultura local debe ser, quiero subrayar lo de ‘local’, a juicio de Caballas, un eje prioritario de la política que la Ciudad debe desarrollar en este ámbito. Creemos que optimizar la gestión del talento artístico de los ceutíes puede contribuir muy poderosamente a mejorar la calidad de vida colectiva. No podemos olvidar que el arte es el alimento del alma. Y “no sólo “de pan vive el ser humano.”*

Sin embargo, tenemos que constatar, con tristeza, que la política del Gobierno de la Ciudad, en estos momentos, dista mucho de lo que se podría considerar aceptable. El descontento entre el colectivo es palmario. No se sienten apoyados, se sienten frustrados con esa actitud, no entiende que con los recursos disponibles no se atienden a justas demandas.

Las ayudas que reciben, pobres (económicamente insuficientes), dispersas (improvisadas) e incoherentes (sin criterio ni continuidad), apenas tienen incidencia en el fomento de su actividad. Pero no es sólo una cuestión de dinero. En este sentido, una de sus reivindicaciones más importantes, es la de poder disponer de infraestructuras y equipamientos suficientes para desarrollar y exponer sus trabajos. Esto no lo hay y no encuentran respuesta por parte de la Consejería.

Los artistas locales demandan un local de ensayo y el Gobierno de la Ciudad no ha sido capaz de otorgar este espacio, para poner en escena sus trabajos.

La propuesta es muy sencilla, se requiere un cambio de actitud de cara a que haya con carácter permanente ese espacio, para que los artistas puedan trabajar y poner a disposición del público su capacidad artística. No creo que sea mucho pedir, pero, desgraciadamente, una cuestión tan sencilla ha encontrado o bien la opacidad del Gobierno o bien el desinterés del Gobierno.

Exigimos simple y llanamente ese espacio, para que los artistas puedan desarrollar su trabajo.”

Sr. Celaya Brey: *“Sr. Alí, yo voy a solicitar a esta Asamblea y no me lo tome a mal, que rechace su propuesta, por una cuestión de mera operatividad. He consultado el negociado de Cultura, al Servicio de Museos, a la Dirección de la Biblioteca, y los datos que me ofrecen desde enero de 2016 y más atrás, son abrumadores en cuanto al uso de los espacios expositivos del Teatro Auditorio del Revellín y la sala de usos múltiples de la Biblioteca, por parte de artistas y asociaciones locales.*

Es verdad que su propuesta es referida al Museo del Revellín, sala muy demandada y visitada de la Ciudad, pero cabe recordar que las exposiciones sobre Almansura, la Ciudad Olvidada, y ahora la más reciente la exposición sobre Ceuta-Lisboa se ha prolongado desde

el mes de julio hasta febrero del presente, esto ha generado que se acumulen las solicitudes de uso del espacio expositivo del Museo del Revellín, que no han podido verse satisfechas.

En el periodo de intermedio entre Almansura y Ceuta-Lisboa, la mayor parte de las exposiciones temporales que han tenido lugar en la sala del Museo de Revellín, han estado vinculadas a artistas y entidades ceutíes.

Por tanto, considero que el propósito de otorgar un acceso preferente a nuestros artistas locales se cumple con creces y así seguirá haciéndose. Seguimos fomentando la prioridad de nuestros artistas a la hora de disponer de ese local, para mostrar a la ciudadanía sus obras y creaciones.

Considero que comprometer una sala del museo con carácter permanente sólo servirá para restar flexibilidad y operatividad a futuros proyectos de la Consejería y sería adoptar un acuerdo innecesario.”

Sr. Mohamed Alí: *“En su respuesta está la realidad de lo que está pasando, ha hablado usted con todo el mundo, menos con los artistas locales.*

Son los propios artistas locales en distintas disciplinas y modalidades artísticas desde: la música, la fotografía, la pintura, los que demandan ese espacio. Los artistas locales hasta la fecha están condenados a exponer de vez en cuando en un pasillo junto a un servicio; entonces, la realidad nos dice que muchos artistas locales tienen que emigrar, salir de Ceuta, para exponer, porque no tienen la disponibilidad.

Usted debería más que hablar con servicios técnicos, escuchar a los artistas, son los propios artistas los que demandan ese espacio.

Usted que acaba de aterrizar en la Consejería, creo que debería de atender a estos colectivos, maltratados institucionalmente de forma histórica, no le estoy responsabilizando ni siquiera a usted ni a este Gobierno, pero maltratados desde la desidia, desde el desinterés, desde la falta de recursos, desde la falta de medios; creo que ha llegado la hora de que por parte de esta Institución, siempre que quiera el Gobierno, los artistas locales puedan tener ese espacio, para desarrollar sus trabajos con carácter permanente y no ir mendigando un pasillo junto a unos servicios, que es lo que suele pasar.”

Sr. Celaya Brey: *“Como usted mismo ha reconocido, en apenas tres semanas no he tenido tiempo de conocer ni de hablar con los artistas locales, respecto a esta demanda.*

Pero según los datos de la Consejería el uso del Museo del Revellín, el espacio expositivo del Teatro Auditorio y la sala de la Biblioteca han estado desde los últimos años a disposición prioritariamente de artistas locales.

Otra cuestión es el tema de los músicos, la propuesta está dirigida a la sala de exposición del Museo del Revellín, el tema de los músicos también lo estudiaremos y lo trataremos para poder buscar ese local de ensayo del que habla en su propuesta.

En concreto, su petición es comprometer una sala con carácter permanente y creo que adoptar ese compromiso, para lo único que serviría es para que en un futuro próximo o lejano

teniendo la Consejería la posibilidad de comprometer una exposición de una mayor envergadura o de mayor calado, se encontrase con las manos atadas, precisamente, por tener que cumplir el acuerdo de que una de las salas tendría que estar aparte para artistas locales, cuando es algo que ya estamos haciendo continuamente en el Museo, en el Teatro, en la Biblioteca, incluso junto al Salón de Actos de esta Casa.

No se trata de una cuestión de la idea de fondo, que estamos de acuerdo, sino simplemente de operatividad por lo que yo propongo que se rechace la propuesta.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión.

Buenas tardes a todos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las trece horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE